

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.**

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.

ELABORADO POR:

POL CHARLI SILVA GONZALES.

ASESOR:

JOSÉ DARWIN MALPARTIDA MÁRQUEZ.

TINGO MARÍA – PERÚ

2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (VIRTUAL) N° 002/2021- FCC-UNAS

Siendo las 11:00 horas, del día 26 de enero del 2021, reunidos on line, vía Microsoft Teams, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 026/2017-D-FCC de fecha 08 de febrero de 2017, y la respectiva aprobación del proyecto de tesis con Resolución N° 101/2017-D-FCC de fecha 20 de setiembre de 2017, a fin de iniciar la sustentación de la Tesis para optar el título de Contador Público denominado:

“LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO”.

Presentado por el bachiller: **SILVA GONZALES, Pol Charli**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : REGULAR

Siendo las 12:45 pm, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 26 de enero del 2021.

CPC. Dr. JULIAN GARCIA CÉSPEDES
Presidente
Miembro

CPC. DR. ELADIO MONTERO VILCHEZ



CPC. Mg. ELFRED RIOS FLORES
Secretario

CPC. Mg. JOSE DARWIN MALPARTIDA MARQUEZ
Aseso

REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO
DATOS GENERALES DE PREGRADO.

Universidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva

Facultad : Facultad de Ciencias Contables.

Título de Tesis : La Gestión Tributaria Municipal y su Influencia en la
Recaudación del Impuesto Predial en la
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”

Autor : Pol Charli Silva Gonzales.

Asesor de Tesis : MG. José Darwin Malpartida Márquez.

Líneas de investigación : Tributación.

Unidad de análisis : funcionarios de la Gerencia de Administración
Tributaria.

Duración : Inicio : 07 de junio del 2017.
Término : 25 de abril del 2019.

Financiamiento Propio: 2,630. 00.
Otros:

MG. Marques Malpartida Darwin

Asesor

Bach. Silva Gonzales Pol Charli

Tesista

DEDICATORIA

- ❖ A Dios, en gratitud por cuidar, guiar y proteger a mi familia. Por regalarme a dos seres que amo, y la oportunidad; por más lejos que me haya alejado de su camino siempre encontrar en él, la paz, la tranquilidad de volver a empezar.

- ❖ A mis dos amores de mi vida, FIDELINDA GONZALES BECERRA y FELIX SILVA CHANGANAQUÉ. Por darme más que la vida, por dedicarme tiempo, amor, cariño, por la paciencia, comprensión, compromiso, y enseñarme con amor y tolerancia a cometer mis errores a pesar de lo difícil que podría ser, nunca dejaron de creer en mí. Por esa razón esta tesis va dedicado a usted madre que fue mi primera maestra y tutora, inicial, primaria y secundaria. A usted padre por ser mi maestro de la vida, por enseñarme a trabajar, que por más difícil que fuera la situación para perseverar.

- ❖ A mis dos amores de vida, Luis Miguel Linares Valderrama y a mi Compañera, amiga, confidente de vida, Dina Katherine Linares Valderrama, por los años dedicados y vividos, por la admiración y la fortaleza. DLv<3 / 555.

AGRADECIMIENTOS

- ❖ A Dios, por la oportunidad de culminar este trabajo de investigación.
- ❖ A mis padres, que sin su ayuda nunca hubiera logrado mis metas, son mis dos pilares, siendo su esfuerzo su fe en mí que hoy pueda culminar esta etapa en mi vida.
- ❖ A mis hermanos, José Genaro Silva Castro, Felicita Silva Castro, Dennis Rupay Gonzales, Margoth Rupay Gonzales, Iván Silva Gonzales, Clarisa Silva Gonzales, Rosa Gregoria Silva Gonzales y Jennifer Janeth Silva Gonzales. Por siempre me apoyaron, gracias por sus consejos, por la tolerancia y sobre todo gracias por ser mis hermanos, los amo.
- ❖ Profesor, amigo y asesor de la presente tesis. Mg. Darwin Malpartida Marques, por su tiempo, y dedicación, por impartir sus conocimientos.
- ❖ Amigo Luis Ángel Linares Gonzales, por la ayuda desinteresada, apoyo y la confianza, un gran ser. Gracias por hacerme sentir en familia.
- ❖ Agradecer a CPC. Isabel Zulema Vela, Subgerenta de recaudación tributaria, CPC. Alex Allipazaga Ricapa, Gerente de Administración Tributaria, CPC. Janeth Gamarra Rivera. Por el apoyo en el desarrollo de la presente tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTOS	V
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	1
Planteamiento del Problema	1
1.1. Fundamentación del problema.	1
1.1.1. Selección general	1
1.1.2. Selección específica	2
1.1.3. Definición del problema	2
1.2. Formulación de las interrogantes.	3
1.2.1. Interrogante general.	3
1.2.2. Interrogantes específicas.	4
1.3. Objetivos.	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.	4
1.4. Hipótesis.....	5
1.4.1. General.....	5
1.4.2. Específicos.	5
1.4.3. Sistema de variables, dimensiones e indicadores.	6
1.5. Justificación e importancia.	7
1.5.1. Teórica.....	7
1.5.2. Práctica.	7
1.6. Delimitaciones.	7
1.6.1. Teórica.....	7
1.6.2. Espacial.....	8
1.6.3. Temporal.....	8
1.7. Metodología.....	8
1.7.1. Enfoque de Investigación.....	8
1.7.2. Nivel de Investigación.....	9
1.7.3. Tipo de Investigación.....	9
1.7.4. Diseño de Investigación.....	9
1.7.5. Población y Muestra.....	10
1.7.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	10
1.8. Limitaciones.....	11

CAPÍTULO II	12
Marco Teórico	12
2.1 Antecedentes de investigación.....	12
2.1.1. Internacionales.....	12
2.1.2. Nacionales.....	14
2.1.3. Locales.....	16
2.2. Bases Teóricas.....	18
2.2.1. Teorías.....	18
2.2.2. Gestión.....	20
2.2.3. Sistema tributario peruano.....	22
2.2.4. Administración tributaria.....	24
2.2.5. Facultades de la Administración tributaria.....	24
2.2.6. Administración tributaria municipal.....	25
2.2.7. El sistema tributario municipal.....	25
2.2.8. Recaudación Tributaria Municipal.....	28
2.2.9. Impuesto predial.....	29
2.2.10. Gestión tributaria municipal.....	31
2.3. Definición de términos básicos.....	32
CAPÍTULO III	34
Resultados	34
3.1. Generalidad.....	34
3.2. Variable independiente: Resultados de la Gestión tributaria.....	37
3.5. Discusión de resultados.....	55
3.5.1. Relación entre variables.....	55
3.5.2. Concordancias con otros resultados.....	57
3.6. Verificación de hipótesis.....	59
CONCLUSIONES.....	66
RECOMENDACIONES	68
ANEXOS	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la Variable Gestión Tributaria Municipal.....	6
Tabla 2. Operacionalización de la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	6
Tabla 3. Análisis de confiabilidad usando el alfa de Cronbach.....	11
Tabla 4. Marco Legal de los Ingresos Municipales	28
Tabla 5. Escala de cobro del Impuesto Predial	29
Tabla 6. Organigrama tributario de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. ..	32
Tabla 7. Pruebas de normalidad para determinar si usamos pruebas paramétricas o no paramétricas.....	35
Tabla 8. Resultado del Nivel de Gestión Tributaria Municipal.	37
Tabla 9. Resultado del Nivel de Gestión Tributaria Municipal en la Dimensión Planificación	38
Tabla 10. Resultado del nivel de gestión tributaria municipal en la dimensión Ejecución.....	39
Tabla 11. Resultado del nivel de gestión tributaria municipal en la dimensión Control.	40
Tabla 12. Resultado del nivel de recaudación del impuesto predial.....	41
Tabla 13. Resultados de la relación de la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.....	42
Tabla 14. Resultado del nivel de recaudación del impuesto predial en la dimensión cultura tributaria.....	43
Tabla 15. Resultado del nivel de recaudación del impuesto predial en la dimensión cumplimiento de metas.....	44
Tabla 16. Resultado del nivel de recaudación del impuesto predial en la dimensión cumplimiento de la normatividad tributaria.....	45
Tabla 17. Incremento de la efectividad y el nivel de la recaudación del impuesto predial 2015-2018	46

Tabla 18. Ampliar la base Tributaria del Impuesto Predial Periodos 2015-2018.....	47
Tabla 19. Proceso de Registro y Generación de Deudas.....	48
Tabla 20. Gestión de Cobranza y Eficiencia en la Recaudación del Impuesto Predial periodo 2015-2018.	49
Tabla 21. Proceso de Fiscalización del Impuesto Predial 2015-2018	50
Tabla 22. Presión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018.....	51
Tabla 23. Resultado de la Gestión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018 Gerencia de Administración Tributaria.	52
Tabla 24. Resultado de la Gestión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018 Sub Gerencia de Recaudación.....	52
Tabla 25. Resultado de la Presión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018.....	53
Tabla 26. Resultado de la Gestión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018 Sub Gerencia de Control Tributario y Orientación al Contribuyente.....	53
Tabla 27. Resultado de la Gestión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018 Cumplimiento de la Normativa Tributaria y Gestión.	54
Tabla 28. Grado de relación según coeficiente de correlacion	59
Tabla 29. Contraste de hipótesis general con correlación Rho de Spearman.....	60
Tabla 30. Contraste de hipótesis especifica 1 con correlación Rho de Spearman.....	62
Tabla 31. Contraste de hipótesis especifica 2 con correlación Rho de Spearman.....	63
Tabla 32. Contraste de hipótesis especifica 3 con correlación Rho de Spearman.....	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sistema Tributario Peruano.....	23
Figura 2. Curva de la distribución normal	35
Figura 3: Curva de la distribución normal	36
Figura 4. Nivel de gestión tributaria municipal.....	37
Figura 5. Nivel de gestión tributaria municipal en la dimensión planificación.....	38
Figura 6. Nivel de gestión tributaria municipal en la dimensión ejecución.	39
Figura 7. Nivel de gestión tributaria municipal en la dimensión control.....	40
Figura 8. Nivel de recaudación del impuesto predial.....	41
Figura 9. Relación del nivel de gestión tributaria municipal y la recaudación del Impuesto Predial.	42
Figura 10. Nivel de recaudación impuesto predial en la dimensión cultura tributaria.	43
Figura 11. Nivel de recaudación impuesto predial en la dimensión cumplimiento metas.	44
Figura 12. Nivel de recaudación impuesto predial en la dimensión cumplimiento normativa tributaria.	45

RESUMEN

En el marco de la administración fiscal municipal en el periodo 2009 se implementa el plan para modernizar a las municipalidades, en conjunto con el plan de incentivos cuya finalidad es de mejorar la dirección e incentivar los gobiernos locales a incrementar su recaudación a cambio de un incentivo pecuniario.

En este contexto las administraciones tributarias municipales se ven en la necesidad de optar por una gestión municipal más eficiente que permitan una recaudación óptima y permanente en el tiempo. Es así como el trabajo se basó en diagnosticar si en dicha entidad su gestión fiscal influye en la recaudación del impuesto predial. Obteniéndose así que la gestión ejecutada influye en un 63% en la recaudación general y en un 28% en la recaudación corriente.

Para la cual se empleó el método de la encuesta. Dicha herramienta se supeditó al estudio de congruencia aplicando alfa de Cronbach, alcanzándose una relación de 0.880, por consiguiente, la herramienta es confiable para su estudio por lo tanto la gestión fiscal municipal si incide de forma significativa en el cobro del impuesto predial, cuyo valor de correlación es media (0.572) y significativa (p-valor = 0,000).

Palabra clave: Administración municipal, gestión tributaria, cobro del impuesto predial.

ABSTRACT

Within the framework of the municipal fiscal administration in 2009, the plan to modernize the municipalities was implemented, together with the incentive plan whose purpose is to improve management and encourage local governments to increase their collection in exchange for an incentive. pecuniary.

In this context, municipal tax administrations find it necessary to opt for a more efficient municipal management that allows optimal and permanent collection over time. This is how the work was based on diagnosing whether in said entity its fiscal management influences the collection of property tax. Thus, the management carried out influences 63% in general collection and 28% in current collection.

For which the survey method was used. Said tool was subject to the study of congruence by applying Cronbach's alpha, reaching a ratio of 0.880, therefore, the tool is reliable for its study, therefore municipal fiscal management if it significantly affects the collection of property tax, whose value correlation is mean (0.572) and significant (p-value = 0.000).

Key word: Municipal administration, tax management, collection of property tax.

INTRODUCCIÓN

El Impuesto Predial, bajo la normativa del D.L. N. ° 776 y D.S. N. 156-2004-EF ley de Tributación Municipal y, TUO de la Ley, es el que genera mayor ingreso en las municipalidades de manera que representa la oportunidad que tiene cada entidad de generar recursos propios que contribuyan a promover el progreso social, brindando servicios de calidad que la colectividad demanda. Evitando caer en Pereza Fiscal cuando se depende mucho de las transferencias del gobierno central.

En este contexto, según la normativa citada, las entidades distritales y provinciales, por medio de una gestión municipal comprometida tienen la capacidad de incrementar sus ingresos propios. Motivo por el cual me indujo a realizar la presente tesis titulada “La gestión tributaria municipal y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”. Cuyo fin general: es precisar si la gestión tributaria municipal influye en la recaudación del impuesto predial de la dicha entidad. Planteándose como hipótesis: Una buena gestión tributaria Municipal influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la entidad líneas arriba se menciona.

El método empleado fue la encuesta, estructurada de 29 interrogantes, aplicándose a 16 trabajadores del área de rentas. Dicha herramienta se supeditó al estudio de congruencia aplicando alfa de Cronbach, para tal caso se usó el

software SPSS versión 23 alcanzándose un alfa de 0.860, por consiguiente, la herramienta es confiable para su estudio. Para complementar se usó la técnica de análisis documentario.

El trabajo de investigación está dividido en tres capítulos. Primer capítulo, se plantea la metodología. Donde se especifica la definición del problema, las interrogantes, la finalidad, el motivo y la suposición del estudio. El segundo, contiene el marco teórico, la conceptualización de las variables y términos. Capítulo tres, se muestran resultados de la investigación, estructurada en cinco puntos; como primer punto el análisis descriptivo de las variables; como tercer punto discusión de resultados; como cuarto punto la demostración de hipótesis principal y secundarias; y como quinto punto muestra el análisis documentario.

CAPÍTULO I

Planteamiento del Problema

1.1. Fundamentación del problema.

1.1.1. Selección general: “El Impuesto Predial en el marco de la Tributación Municipal”

El impuesto predial, bajo la normativa del D.L. N. ° 776 y D.S. N. 156-2004-EF ley de tributación municipal y su TUO de la Ley, es el que genera mayor ingreso en las municipalidades de manera que representa la oportunidad que tiene cada entidad de generar recursos propios que contribuyan a promover el progreso social, brindando servicios de calidad que la colectividad demanda. Evitando caer en Pereza Fiscal cuando se depende mucho de las transferencias del gobierno central.

En este contexto, según la normativa citada, las entidades distritales y provinciales, por medio de una gestión municipal comprometida tienen la capacidad de incrementar sus ingresos propios, para ello debe de fortalecer su unidad recaudadora, facilitando sus labores y centrando sus esfuerzos en implementar medidas que priorice y asegure una recaudación permanente continua en el tiempo.

1.1.2. Selección específica: “La Gestión Tributaria Municipal Y Su Influencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Leoncio Prado”

Mediante el uso del módulo rentas del SIAF-GL, la entidad de manera mecanizada se determina y emiten oportunamente las declaraciones juradas del impuesto predial respectivamente a través de las cartillas tributarias, de esta manera asegura que los contribuyentes se informen y cumplan con sus obligaciones. Siendo este impuesto el de mayor ingreso para la entidad. No obstante, el poco compromiso de la gerencia municipal para aprobar acciones destinadas a incrementar los ingresos por concepto del impuesto en estudio dificulta la planificación, ejecución y control a la Gerencia de Administración Tributaria resultando así una situación compleja de la alcanzar una gestión tributaria municipal eficiente y eficaz; sumado a lo anterior la baja educación fiscal en los contribuyentes que eluden evitan que generan incumplimiento en las metas y en la normatividad. evitan con frecuencia el cumplimiento de sus obligaciones, dándole mayor importancia a que se le premie con el beneficio de las amnistías y a espera de la prescripción tributaria.

1.1.3. Definición del problema

La estructura fiscal en las municipalidades a nivel nacional es sumamente dependiente de la transmisión del gobierno central, Alvarado (2003) afirma que “tienen un impacto de reemplazo en lo recaudado que es explicado por el

descenso del esfuerzo fiscal en los ingresos. Agrega, además, que el incremento o disminución dependerá del tamaño y nivel de urbanización.

Se suma a ello una gestión tributaria municipal pasiva indiferente, con mínima presión tributaria que da como resultado la entidad en estudio mantenga una cartera de morosidad significativa de 70% - 72% en los 4 últimos años. Debiéndose a que las actividades y políticas de recaudación están enfocadas en recuperar deudas pasadas que, en incrementar la recaudación corriente, generando cada vez que la cartera de contribuyentes puntuales disminuya de manera que no genera una recaudación constante, permanente en el tiempo paralelamente a ello no se cumpla con las metas asignadas por el MEF, solo el año 2017 se llegó a la meta en un 80%.

Además, se maneja una base de datos que no refleja al 100% el total de contribuyentes afectos, esto se puede apreciar en el reporte de emisión de cada año donde la base imponible incluye a contribuyentes afectos e inafectos, por ejemplo, dentro del reporte de emisión 2018 está incluida el importe de S/. 93,452.35 de la misma municipalidad. Por otro lado, no hay un plano catastral actualizado, que permita saber el valor real de los predios.

1.2. Formulación de las interrogantes.

1.2.1. Interrogante general.

- ❖ ¿Cómo la gestión tributaria municipal influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?

1.2.2. Interrogantes específicas.

- ❖ ¿En qué medida los procesos de planificación implementados por la Gerencia de Administración Tributaria influyen en la promoción de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?
- ❖ ¿En qué medida los procesos de ejecución influyen en el cumplimiento de metas en la Gerencia de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?
- ❖ ¿En qué medida los procesos de control influyen en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?

1.3. Objetivos.

1.3.1. Objetivo general.

- ❖ Determinar si la gestión tributaria municipal influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

1.3.2. Objetivos específicos.

- ❖ Determinar si los procesos de planificación implementados por la Gerencia de Administración Tributaria influyen en la promoción de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

- ❖ Analizar si los procesos de ejecución influyen en el cumplimiento de meta en la Gerencia de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- ❖ Determinar si los procesos de control influyen en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

1.4. Hipótesis.

1.4.1. General.

- ❖ Una buena gestión tributaria Municipal influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

1.4.2. Específicos.

- ❖ Los procesos de planificación implementados por la Gerencia de Administración Tributaria influyen en la promoción de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- ❖ Los procesos de ejecución llevados a cabo influyen en el cumplimiento de metas en la Gerencia de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- ❖ Los procesos de control llevados a cabo influyen en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

1.4.3. Sistema de variables, dimensiones e indicadores.

Tabla 1.

Operacionalización de la Variable Gestión Tributaria Municipal.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Instrumento
Planificación	* Incrementar la efectividad de la recaudación * Ampliar la Base Tributaria * Recuperar confianza de los contribuyentes * Incrementar la cultura tributaria	1,2,3,4 5,6,6.1. 7. 7. 1	Ordinal	Cuestionario de encuesta
Ejecución	* Procesos de registro, determinación y Generación de deudas. * Gestión de cobranza y eficiencia en la recaudación * Procesos de fiscalización.	16,17, 18,19, 20,21	Ordinal	Cuestionario de encuesta
Control	* Informe de evaluación de la gestión. * Presión Tributaria.	25,26, 27	Ordinal	Cuestionario de encuesta

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2

Operacionalización de la Variable Recaudación del Impuesto Predial.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Instrumento
Cultura Tributaria	* Resultados de programa de mejoramiento de la cultura tributaria * Satisfacción del contribuyente	8,8.1,9 10,11,12 13,14,15	Ordinal	Cuestionario de encuesta
Cumplimiento de Metas	* Eficiencia de la recaudación. * Eficacia de la recaudación. * Eficacia en la fiscalización	22.23.24	Ordinal	Cuestionario de encuesta
Cumplimiento de la Normatividad Tributaria	* Resultados de la gestión tributaria * Resultados de la presión Tributaria	28,29,30	Ordinal	Cuestionario de encuesta

Fuente: Elaboración propia.

1.5. Justificación e importancia.

1.5.1. Teórica.

El trabajo se basa en dos puntos. La primera en información para el contribuyente que se sustenta en la teoría del contrato social en la que se plantea que la municipalidad al estar en contacto directo simboliza a la población teniendo como objetivo la de satisfacer las necesidades básicas a través de los servicios que brinda. De manera que cada contribuyente tiene la obligación de contribuir de acorde a su capacidad contributiva y la entidad la obligación de retribuir en la mejora de dichos servicios. De este contrato nace el deber, que es un lazo de derecho que no se rompe o libera a voluntad, sino, cumpliendo la prestación debida. Y la segunda importancia en una guía basada en gestión tributaria para la gerencia de administración tributaria, que en el transcurso del trabajo se ejecutó, con la finalidad de seguir mejorando y trabajando para poder cumplir con la razón de ser. El de satisfacer a la población.

1.5.2. Práctica.

Pretende revelar el nivel de aceptación de la gestión tributaria municipal que percibe los contribuyentes con respecto a las políticas de incentivos, las amnistías, la orientación y servicio que se brinda en las instalaciones. A partir de estos resultados ir mejorando y reforzando cada punto.

1.6. Delimitaciones.

1.6.1. Teórica.

Para el presente trabajo se redactó bajo la ley tributación municipal, ley orgánica de municipalidades, código tributario, tesis ejecutadas y para la validación de las variables se realizó cuestionario de encuesta y para complementar análisis documentario.

1.6.2. Espacial.

La tesis se ejecutó dentro de la entidad en la gerencia de administración tributaria

1.6.3. Temporal.

El estudio es de tipo transversal en razón directa a que nuestra investigación está orientada a investigar la problemática relacionada al tema de estudio

1.7. Metodología.

1.7.1. Enfoque de Investigación.

El trabajo de investigación se redactó en base a la perspectiva cuantitativa. Según Hernández y otros (2014). “Es aquel que usa antecedentes, por medio de herramientas válidas y fidedignos, que confirma las hipótesis con apoyo del análisis estadístico”. De acuerdo con otros autores, “la perspectiva cuantitativa se apoya en investigaciones previas a teorías ya aceptadas, en el que se abordan las preguntas, objetivos, variables, hipótesis, a fin de que se

sometan a medición y verificación de relación de las variables siguiendo el método hipotético deductivo” (Del Canto & Silva, 2013; Hueso & Cascant, 2012; Lemelin, 2005; Monje, 2011; Pita & Pértegas, 2002).

1.7.2. Nivel de Investigación.

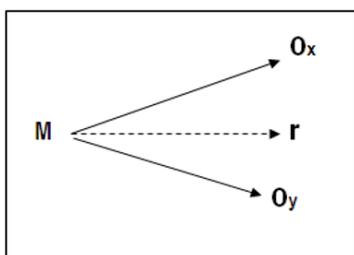
Según el nivel que obtuvo la investigación, es de tipo descriptiva-correlacional (INEGI, 2005, pág. 23). pretende describir la gestión tributaria municipal y explicar la influencia con la recaudación del impuesto predial de la entidad.

1.7.3. Tipo de Investigación.

En cuanto al tipo de investigación por la naturaleza de investigación es de tipo “Descriptivo - Correlacional - Explicativo”, según Sampieri, Collado, & Lucio (2010) cuya intención es saber la relación de asociatividad que hay entre variables en un mismo entorno.

1.7.4. Diseño de Investigación.

En cuanto al diseño de estudio según Sampieri, Collado, & Lucio (2010). Es no experimental de tipo descriptivo Correlacional cuya notación es:



M: Muestra de estudio

O_x: Observación de la gestión tributaria municipal.

O_y: Observación de Recaudación del Imp. Predial.

r: Coeficiente de Correlación

En este orden de ideas, se identificó la muestra a investigar, procediendo a medir las variables y obtener la relación deseada.

1.7.5. Población y Muestra.

La población y muestra estuvo conformado por los 16 trabajadores entre contratados del área de rentas.

1.7.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para la producción de los datos se empleó la técnica llamada encuesta y su herramienta cuestionario de encuesta Gonzales & Gonzales (2014). En ese sentido se midieron ambas variables, en el siguiente orden, partiendo de la variable gestión tributaria municipal con tres dimensiones, que son planificación con 6 ítems, ejecución con 6 ítems y control con 5 ítems, y su segunda variable con tres dimensiones, que son cultura tributaria con 5 ítems, cumplimiento de metas con 3 ítems y cumplimiento de la normatividad con 4 ítems. Haciendo un total de 29 ítems.

De esta manera las herramientas de investigación se supeditaron al examen de solidez denominado fiabilidad, empleándose así el alfa de Cronbach

que asume que los ítems están altamente correlacionados (Welch & Comer, 1988). Respecto al valor de alfa cuanto más se acerque a 1 mayor es la consistencia de los ítems estudiado. Cuya fórmula es:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Donde:

K = Número de ítems

Vi = Varianza del ítem i

V t = Varianza total

En este sentido se usó el programa SPSS V22 el cual permitió obtener un alfa de 0.880 en definitiva es aceptable.

Tabla 3.

Análisis de confiabilidad usando el alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
.880	29

Fuente: Elaboración propia.

1.8. Limitaciones.

Radicó en la información específica, la administración fiscal local no tiene su reporte de emisión al 100% saneada, ni con información estadística de contribuyentes afectos, exonerados y inafectos, no hay un planeamiento estratégico a largo plazo.

CAPÍTULO II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de investigación.

2.1.1. Internacionales.

Hernández (2002), trazo como objetivo diagnosticar la planificación tributaria en la recaudación, para el cual usó el nivel descriptivo. Teniendo como resultados que, en cuanto al cumplimiento de los objetivos existen fallas en la formulación, inserción de objetivos y la retribución de tareas en el transcurso del corbo y la fiscalización, sumado a ello la falta de una base de datos, por lo que deja entrever que no existen programas para su fiscalización.

Belmonte (2014), en su investigación trazo como objetivo la organización administrativa de la gestión tributaria local. Teniendo como resultados que los entes gubernamentales tienen un rol primordial en el crecimiento y en el sustento del estado. Por lo tanto, la administración pública y fiscal en particular debe ser eficiente, en su estructura, políticas, procesos de administración y su asignación de tareas serian ejecutados de una forma rápida y eficiente desde un organismo supramunicipal. Al ser estos organismos autónomos, permiten flexibilidad y rapidez, restringiendo la burocracia.

Alvial (2015), su estudio realizado se orientó a observar la gestión administrativa del proceso de recaudación. Empleando la metodología de campo, descriptivo. Los resultados fueron que, al establecer los procesos de gestión del impuesto sobre inmuebles urbanos, se percibió que se determinan las metas de recaudación, sin embargo, dichas metas no son de conocimiento por todos los integrantes del área. Al analizar, si la planificación es permanente comparada con lo ejecutado, se indica que la actividad control, no ejerce, afectando de forma cuantioso en la gestión. Esto se ve reflejado en la existencia de deficiencia en el control interno, a la hora de llevar el padrón de los contribuyentes.

Valerio (2014), en su investigación trazo como objetivo elaborar una propuesta para perfeccionar los procesos administrativos en la recaudación. La metodología usada es de tipo cualitativo, con un diseño transversal, Correlacional. Los resultados obtenidos fueron que los procesos se practica en dicha entidad, pero prescinden de un manual de procedimientos y plan estratégico para la recaudación que contengan metas claras, definidas y alcanzables; se suma a ello la ausencia de una estructura organizacional en donde se definan la jerarquía para llevar la ejecución, dirección y control, como consecuencia el cobro y la recuperación de deudas son deficientes.

Llanos y Guachichullca (2012), en su investigación planteo como objetivo recomendar y plantear la implementación de un manual de procesos para el caso de contribuyentes omisos. Concluyendo que la gestión fiscal ejerce un rol

importante en el cobro de dicho impuesto. En tal sentido, es preciso cambiar el método interno de la gestión fiscal, ya que dichos procesos es comprobar y ayudar a que concreten con cumplir sus obligaciones de una forma sencilla y rápida los contribuyentes, en ese sentido la entidad tiene en “sí” el proceso, en cambio, no tienen la técnica a realizarla. Esta situación se vería revertida a con un manual de gestión de procesos, de manera que las actividades y la documentación se reducirían y eliminarían.

2.1.2. Nacionales.

Loza (2007), en su investigación trazo como objetivo establecer el nivel de gestión ejecutada por la entidad fiscal. Su metodología utilizada fue tipo descriptivo retrospectivo-histórico. Teniendo como resultados que el área aplico una inapropiada gestión en los periodos 2003-2005. Recomendando que, para una apropiada gestión, debe tener independencia técnica, administrativa y económica, así mismo para incrementar los niveles de eficacia y eficiencia tendrá que optar por un plan estratégico y operativos para la gerencia y diversas subgerencias

Yucra (2015), planteo como objetivo implantar las características que tiene la gestión tributaria del impuesto predial en la municipalidad indicada. El tipo investigación fue evaluativa – descriptivo, metodología de estudio de caso, con su técnica el análisis documental. Los resultados a que llegó es que la recaudación local del impuesto y los administrados tienen un vínculo directo,

viéndose el cobro de dicho impuesto como poco agradable, obviando de forma regular su obligación pecuniaria, como consecuencia se tiene un alto nivel en morosidad como medida la administración tributaria otorga campañas de amnistías logrando así una disminución en la morosidad a costa de una distorsión en la recaudación a largo plazo y no contribuye al pago puntual en los contribuyentes.

Rodríguez (2016), en su investigación tuvo como objetivo trazar de forma adecuada las estrategias administrativas que permitan obtener mayores ingresos. La metodología usada es de tipo descriptiva. Los resultados a que llegó son que, si hay incidencia entre sus variables, es así como la recaudación sobrepasa la recaudación programada. Entre las estrategias que se ejecutaron fueron campañas de sensibilización, capacitaciones en tributación municipal, notificaciones, fiscalizaciones, actualización en la base de datos e incentivos.

Chigne y Cruz (2014), en su investigación trazo como objetivo evaluar de forma comparativa de la condonación de moras e intereses en el cobro del tributo. La metodología fue de tipo cualitativo - cuantitativo. Concluyendo que las amnistías tributarias concedidas han sido productivas logrando recabar mayores ingresos a corto plazo que permiten cubrir sus costos y gastos, sin embargo, a largo plazo tiene un efecto contrario ya que distorsiona la conducta en el pago en los contribuyentes.

Choqueña (2015), en su investigación tuvo como finalidad establecer el nivel de influencia que tiene la gestión fiscal en el cobro del tributo. Cuya Metodología usada fue cuantitativo, deductivo y analítico con un diseño de investigación no experimental, descriptiva y transversal. Los resultados a que llegó es que la administración tributaria en dicha entidad, por parte de sus colaboradores, es limitada, esto se debe que, en la planificación, ejecución, coordinación, y la recaudación. No se están aplicando de forma adecuada. Así mismo la aprehensión del administrado referente a la atención que brinda la administrativa tributaria es poco favorable, esto se debe a que los procesos de orientación, atención de solicitudes, las notificaciones son pocos adecuados.

Huanacuni (2018), en su investigación tuvo como finalidad establecer la relación que hay entre administración fiscal local y el cobro del impuesto a la propiedad. cuya metodología es tipo descriptivo retrospectivo. Concluyendo que no hay una adecuada capacitan a los trabajadores que laboran en dicha gerencia, la mayoría de lo que laboran ingresaron por influencia de los altos cargos, siendo los contratos por tiempo determinado lo que genera que no haya estabilidad laboral, de esta manera solo se capacitan al personal permanente

2.1.3. Locales.

Beraum (2015), estudió la incidencia de la recaudación de las importantes tasas en la estimación de ingresos. Su finalidad fue investigar la tendencia del cobro de las importantes tasas locales y su nivel de repercusión en la estimación de ingresos. Cuya metodología usada fue tipo-nivel de investigación aplicada y

descriptiva. Los resultados a que llegó es que el cobro de los tributos demostró que el impuesto a la propiedad se recauda menos a lo estimado, llegando a ser -1%. Esta realidad es a consecuencias de las falencias en el proceso de estudios y estimación, así como el sistema de recaudación de la municipalidad. Sumado a ello la práctica y exceso de las amnistías tributarias es alta, generándose una baja recaudación.

Arcos (2012), estudió el cobro del impuesto a la propiedad, teniendo como objetivo los factores que ocasionan disminución en el cobro del impuesto. La metodología usada fueron el método dialectico, histórico y comparativo. Los resultados a que llegó es que las estrategias fiscales aplicadas no son las adecuadas, motivo para que los contribuyentes oculten información verídica de esta manera subvalúen el valor de sus propiedades en dicha entidad. Sumado a esto la inexistencia de capacitaciones y la baja recaudación que son empelados en gran parte a gastos corrientes, esto se debe a que lo percibido por el estado genera una sustitución motivo por el cual no hay una óptima recaudación

i

Arévalo (2015), en su trabajo investigó si la educación fiscal y la subvaluación de propiedades repercute sobre la recaudación de dicho impuesto tributo, cuya metodología fue tipo descriptivo. Concluyendo que la municipalidad no ha implementado mecanismos específicos que ayuden a generar cultura tributaria al momento de brindar la orientación y atención a los contribuyentes. Como consecuencia la población presenta un nivel bajo en cultura tributaria, por otro lado, se ha determinado que las subvaluaciones influyen en el cobro del

aludido impuesto, generándose así que el 75.4% contribuyentes no comunican las actualizaciones que realizan a sus predios.

Infantas y Malpartida (2008) en su trabajo de investigación titulada Principales causas que involucra un excelente cobro del impuesto predial en la ciudad de Tingo María. Cuyo objetivo fue describir y explicar en lo posible, los efectos que más inciden en las formas de recaudación, fiscalización y administración del aludido impuesto. La metodología empleada fue de tipo descriptivo. Teniendo como resultados, que las eminentes razones para una reducción en el cobro son las fallas en el proceso de la recaudación, el uso y abuso de políticas de condonación y exoneración, dadas sin ningún estudio técnico y la baja fiscalización tributaria.

Arévalo (2018) en su trabajo de investigación la Morosidad del impuesto predial. Tuvo como objetivo estudiar los principales factores que inciden en el elevado índice de morosidad en dicha entidad. La metodología empleada fue de tipo descriptivo – explicativo. Teniendo como resultado que las deficiencias de la gerencia de administración y una baja educación fiscal en los administrados son los principales factores de inciden en el alto índice de morosidad.

2.2. Bases Teóricas.

2.2.1. Teorías.

2.2.1.1. Teoría de la decisión.

Se centra en la racionalidad, fijando su objetivo en la obtención de resultados mediante proceso organizado y metódico. Donde un individuo decide elegir a partir de un grupo de opciones. Este procedimiento de elección conlleva dos premisas un sujeto que escoge, la opción más favorable, con relación al objetivo que aspira lograr y la segunda presuposición es que dichas decisiones ocasionan ineludibles consecuencias. El hecho, como decisión en marcha, implica escoger al individuo, perseguir sus objetivos, lo que conlleva a que este elija: saciar una carencia en perjuicio de otra, el sujeto elije proceder, si pagar impuesto y ser considerado como contribuyente puntual o no pagar y ser considerado como contribuyente moroso.

Las decisiones llevadas a cabo están basadas en preferencias personales, que dependerán de la formación moral de cada sujeto. Ejemplo: Pedro decide cumplir con sus obligaciones tributarias, dependerá del grado de satisfacción de contribuir con el desarrollo de su entorno que el no contribuir con sus obligaciones. (Carvalho, 2013).

2.2.1.2. Teoría de las obligaciones.

Es el lazo jurídico que liga a dos sujetos de manera sancionadora, en donde un primer sujeto (deudor) da, hace a favor del otro sujeto (acreedor). El sujeto (deudor) para librarse de la obligación debe cumplir con el pago al sujeto (acreedor), (Orrego, 2018).

2.2.1.3. Principio capacidad de pago.

Este principio consiste en la capacidad de coadyuvar a contribuir a los costes del estado, que la ley asigna al deudor. Representa así la provisión de riqueza en propiedad del sujeto al mismo tiempo su obligación fiscal estará supeditada a la capacidad de su riqueza, (Dino, 1982), pág.87, pp2). A esta idea se suma Novoa (2006), definiendo como la disposición financiera de los integrantes de una sociedad de coadyuvar a sostener las necesidades del estado.

2.2.2. Gestión.

Para Amat (1992), son “acciones relacionadas con actividades como planear, organizar, dirigir y controlar destinadas a la ejecución de los objetivos”. Por otro lado, Salgueiro (2001) nos dice que gestión es el “grupo de decisiones y acciones que fijan la finalidad antes trazada, es la acción y efecto de gestionar, y de administrar”.

2.2.2.1. Gestión Administrativa.

Plaza & Blanco (2017) define como “el proceso de planeación, organización, mando y control emprendido por una o más personas para coordinar las actividades de las diferentes áreas funcionales de una entidad”. Mientras que para Anzola (2002) “radica en el conjunto de diligencias que se

plantean para disponer el empeño de un grupo, para lograr las finalidades. A través de la planeación, organización, dirección y control”.

2.2.2.2. Proceso Administrativo.

Conjunto de etapas sucesivas necesarias para llevar a cabo una actividad que ha sido definido, (Galindo, 2000). Entre ellas podremos mencionar:

- ❖ **Planificación:** “es establecer el rumbo de las actividades que se ha de seguir, para la realización de los objetivos (Reyes, 1994). Por otra parte, Blandez (2016), afirma que “la planificación se determina: las metas y las estrategias”. Por consiguiente, “es fijar objetivos de la organización”, (Vilcaguano, 2011).

- ❖ **Organización:** Guzmán (citado en Galindo, 2000) define como “establecer la diligencia de todos los involucrados con la finalidad de alcanzar el mayor potencial de los instrumentos técnico, humano y material”. Por lo tanto “es la consignación de recurso y diligencias que permiten el logro de objetivo”, (Vilcaguano, 2011), pág.3. En esta etapa se “determina y establece la estructura, los procedimientos y los recursos apropiados para el curso de acciones seleccionados”, (Galindo, 2000), pág128).

- ❖ **Dirección:** “conducir las acciones por medio de la colaboración de todos los involucrados dentro de la organización, la motivación y supervisión permitirán elevar los niveles de producción”, (Galindo, 2000). Del mismo modo “la dirección permite que los involucrados tomen iniciativas positivas respecto al logro de las metas, como encomendar facultades, motivar y persuadir al personal entre otros”, (Loza, 2007).

- ❖ **Control:** “es la verificación de lo propuesto, identificar las acciones que requieran ser inspeccionada”, (Blandez, 2016). Puesto que “busca garantizar que la ejecución se ajusta a los propósitos planteados”, (Loza, 2007).

2.2.2.3. Gestión tributaria.

“la administración fiscal abarca las facultades de determinación, recaudación y fiscalización, también la absolución de solicitudes de reclamación y consultas”, (Llanos & Guachichulca, (2012), pág. 35).

2.2.3. Sistema tributario peruano.

La tributación en nuestro país está enmarcada en la Constitución Política del Perú de 1993, a partir de donde definen, formulan y aplica política tributaria. Define las políticas fiscales a través de dos entidades. Las políticas de ingreso o

políticas tributarias a cargo del congreso, y las políticas de egreso o presupuesto a cargo del MEF. Formulan y emiten el sistema tributario bajo el decreto legislativo N 771, y aplica política tributaria a través de la administración tributaria a cargo de la SUNAT, las municipalidades u organismos públicos descentralizados SAT.

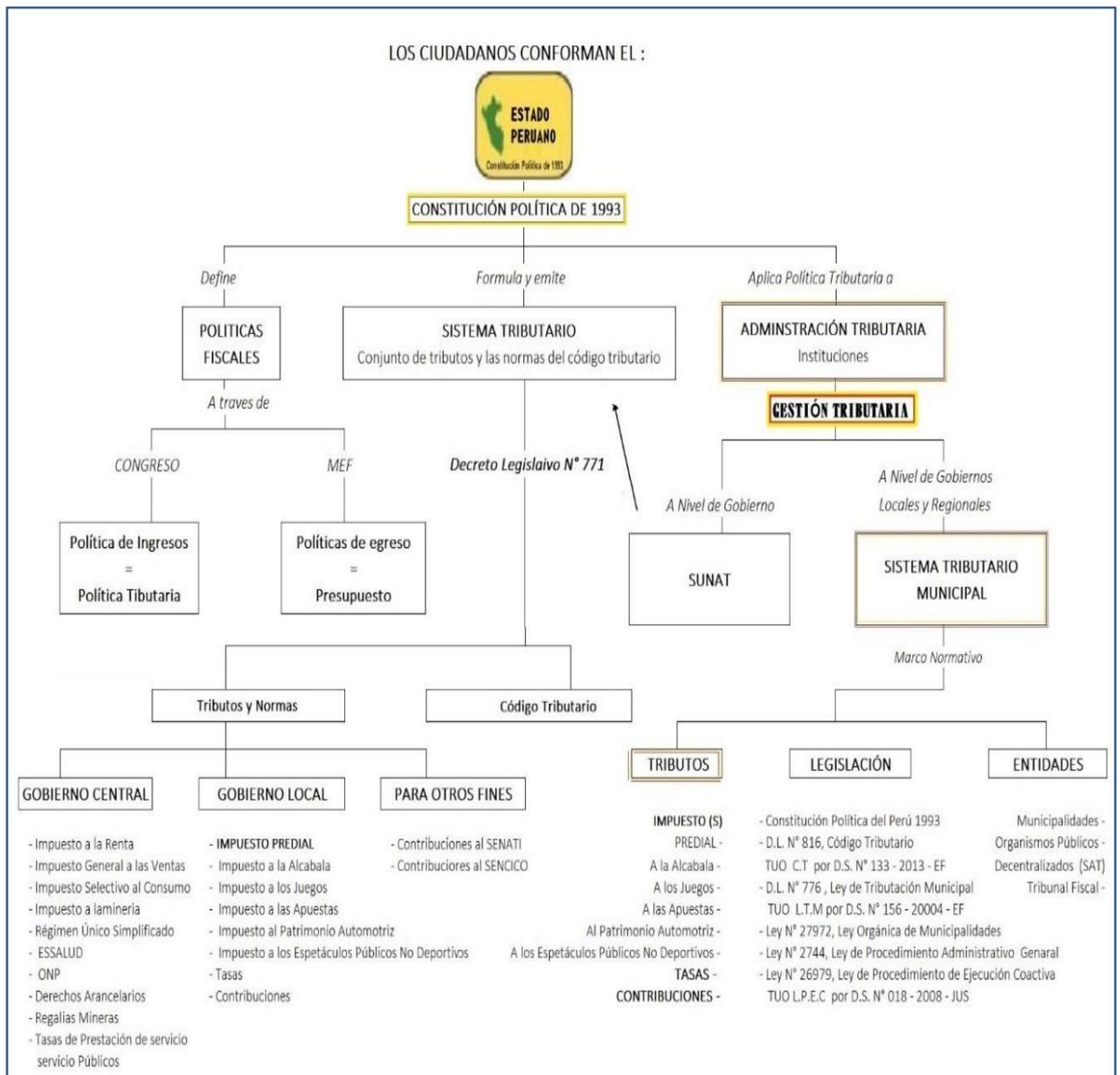


Figura 1. Sistema Tributario Peruano.

Fuente. Adaptado de (SUNAT, s.f) y (MEF, s.f)

2.2.4. Administración tributaria.

La administración pública según Pita (citado en Giler, 2012) “son acciones ejecutadas por el Estado para pronosticar, planificar, guiar, disponer y verificar los asuntos públicos, de acuerdo con las exigencias de la población”. Por consiguiente “es el segmento de la función pública responsable de emplear las disposiciones fiscales y cumplir las obligaciones emanadas. Se centra en recabar, dirigir, supervisar aquello que compete a tributos que costean las necesidades del Estado” (Giler, 2012), pág.31). De acuerdo con esta idea Amoretti (citado en Huamán, 2018) complementa diciendo que “forma parte operativo del régimen fiscal donde se precisan, delinear, planifican, efectúa los controles y actividades específicas que permitan el logro de los objetivos establecidos en tema de recaudar tributos”.

El sistema fiscal peruano se da a nivel de Gobierno central y local. La primera a cargo de la SUNAT. Que es un organismo público descentralizado del MEF” (s.f). Y la segunda a cargo de los gobiernos locales.

2.2.5. Facultades de la Administración tributaria.

Enmarcada en el TUO del Código Tributario. Las facultades son:

- ❖ **Recaudar:** es la realización del cobro de las obligaciones que el deudor tributario da a favor del acreedor tributario, es la efectividad.
- ❖ **Determinar:** es la imposición de un hecho que se encuentra estipulado en el marco fiscal, donde reconoce al individuo la obligación a abonar una vez determinada la base imponible y la cuantía del impuesto.

- ❖ **Fiscalizar:** es la verificación, inspección, para determinar los impuestos a cargo de la administración tributaria.
- ❖ **Resolución o reexamen:** consiste en la acción de verificar, examinar sus propio actuados, a petición de alguna observancia por parte del contribuyente.
- ❖ **Sancionar:** consiste en la imposición de atribuir sanción a los administrados que incurran en faltas y estas son determinadas en un proceso de fiscalización.
- ❖ **Ejecución:** consiste en exigir al sujeto pasivo la cancelación de su obligación mediante la vía coactiva.

2.2.6. Administración tributaria municipal.

Está a cargo de la Gerencia de administración tributaria o área de rentas, encargada de tutelar la recaudación fiscales y no fiscales, así como plantear políticas que permitan el pago voluntario y oportuno en los contribuyentes. Los gobiernos locales administran exclusivamente los tributos que la ley les asigne, entre ellos los impuestos, contribuciones y tasas.

2.2.7. El sistema tributario municipal.

Conformado por el total de gravamen que subvenciona las finanzas públicas local, a cargo de la unidad de apoyo denominadas áreas de rentas o administraciones tributarias y organismos descentralizados, se rige bajo la ley de tributación municipal y en parte del código tributario.

2.2.7.1. Entidades.

- ❖ **Municipalidad:** órgano jurídico tiene independencia tanto política, administrativa y económica en el ejercicio de sus funciones, supeditada al orden normativo. Dichas entidades conforme a su jurisdicción se clasifican en municipalidades son Provinciales y Distritales. Dichos municipios se conceptualizan como gobiernos locales, señalando que son “entes esenciales dentro del ordenamiento de la demarcación del Estado y medio que promueve la colaboración de la población en materia estatal”. Art.1 de Ley orgánica de municipalidades (2003).

- ❖ **Entes locales:** ocupan un espacio primordial en las comunidades al tener conexión directa, así mismo su finalidad es de cubrir las carencias esenciales de su pueblo mediante las distintas prestaciones que se brinda y que estas afecten directamente a los ciudadanos. Es así como “los gobiernos municipales en representación de sus habitantes, fomenta la asistencia oportuna de las necesidades de la población que contribuya al progreso de su jurisdicción.” Art. 4. Ley orgánica de municipalidades (2003).

- ❖ **Organismos públicos descentralizados:** son organismos que cuentan con libertad financiera, administrativa y presupuestaria; cuyo fin es de planificar y realizar la recaudación, control y dirección de todos los ingresos fiscales y no fiscales de dicha entidad” (SAT, 2013).

- ❖ **Tribunal fiscal:** es un ente determinante que resuelve sus labores específicas con autonomía. Constituyéndose como la última instancia en materia de asuntos fiscales. Resolviendo de manera determinante las discusiones originadas entre el administrado y la administración mediante las RTF que pone fin a la instancia administrativa (MEF M. d., s.f.).

2.2.7.2. Legislación.

- ❖ Constitución Política de 1993
- ❖ D.L N 816, y su TÚO del Código Tributario, aprobado por D.S N 133-2013-EF.
- ❖ D.L N 776, y su TÚO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. N 156- 2004 –EF
- ❖ Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ❖ Ley N 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General
- ❖ Ley N 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y TUO Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobada por D-S N°018-2008-EF.

2.2.7.3. Tributo.

Son las prestaciones pecuniarias, instaurado por ley, que los deudores tributarios tienen que cumplir al acreedor tributario, de esta manera puedan cumplir con los fines por la cual fueron creadas. legalmente se determina al gravamen como la prestación pecuniaria de la obligación jurídica, esta misma idea lo comparte Dino (1982) al definirlo como “es el pago que se deriva de la relación jurídica, entre el sujeto deudor y acreedor”. Así lo afirma también el argentino Giuliani (1993) expone que el gravamen es una “imposición a la riqueza, requerida por el gobierno”.

2.2.8. Recaudación Tributaria Municipal.

Son las actividades que conlleva a la cobranza de deudas tributarias, constituyendo una fuente previsible y ordinaria de financiar el gasto público. Los ingresos se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 4.

Marco Legal de los Ingresos Municipales

CONCEPTO	ADMINISTRACION		PERIODICIDAD	AFECTA	ALICUOTA
	DISTRIL.	PROVIN.			
Impuesto Predial.	X	Anual	Propiedad inmueble rustico urbano	Tramo de autovaluo: - Hasta 15 UIT 0.2 % - Mas de 15 UIT hasta 60 UIT 0.6 % - Mas de 60 UIT 1.0 %
Impuesto de Alcabala. *	x	Única vez	Transferencia de inmuebles (deduccion de 15 IUT sobre la Base imponible)	3 % del valor de la tranferencia.
Impuesto al Patrimonio Vehicular.	x	Anual, antigüedad no mayor a 3 años . luego de la inscripcion en Registros Públicos.	Vheiculos inscritos en Registros Públicos	1 % del valor del Vehiculo. en ningún caso , el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente.
Impuesto a las Apuestas.	x	Mensual.	Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicos y similares en los que se realicen apuesta	La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas es de 20%. La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas Hípicas es de 12%.
Impuesto a los Juegos	x	x	Mensual.	Grava a la realizacion de activi. relacionadas con los juegos tales como, loterias, bingos , rifas y juegos de azar. la recaudacion, fiscalización y administración del impuesto es de competencia , en la jurisdic. donde esta ubicado la sede.	a) Bingo,Rifas y Sorteos: 10% b) Pinball, juegos de video y demas juegos electronicos: 10% c) Loterias y otros juegos de Azar. 10%
Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos. (EPND)	x	a) espectáculos permanentes: el 2 día hábil de cada semana, por los expectá.realizados semana anterior.(art58) b) espectáculos temporales o eventuales: el 2 día hábil siguiente a su realización.	Grava el monto que se abona por resenciar y participar en los EPND,en los locales y parques cerrados, con excepción de los expetáculos en vivo de Teatro, Zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, ballet, circo y folclore nacional.caloficados como Expecta.Publi.Cultural por el institu. Nacional de cultura.	Constituida por el valor de entrada, en ningún caso sera menor al 50% del valor a) Espectáculos Taurinos: 15% b) Carreras de caballos: 15% c) Espectáculos cinematográficos: 10% d) Otros espectáculos: 15%
Tasas de Arbitrios limpi.púb, parques jardines y serenazgo	x	Mensual / trimestral / anual.	Contraprestación por limpieza pública, parques y jardines y serenazgo.	En función a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en STC 053 - 2004 - PI / TC. Ordena. Municip.
Tasas por servicios administrativos o derechos			Aprovechamiento particular.	Paga el contribuyente a la Municipi por los trámites inherentes a los procedimientos administrativos	Segun TUPA , Ley de Procedimiento Administrativo General.
Tasas por Licencias de aperturas de Establecimientos.			Única vez. Individual o en forma corporativa. (licencia de funcio.)	Operar establecimientos industriales, comercial o de servicio. / Mercado de abastio, galería y centros comerciales	conforme lo dispuesto en la Ley N° 28976 Ley marco de lincencia de funcio aamiento.
Otras tasas	x	Por servicio prestado.		Según I.U.P.A. de cada Municipalidad.
FONCOMUN **	Mensual.	. Impuesto de promoción Municipal. . Impuesto al Rodaje. . Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.	Según criterios de equidad y composición establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

(*) Si bien la administración del impuesto es Distrital, en el caso de Municipalidades Provinciales que tenga constituidos Fondos de Inversión Municipal la distribución del rendimiento del mismo es de 50% para la Municipalidad Distrital y 50% para la Municipalidad Provincial.

(**) Distribuido por el Gobierno Nacional (Ministerio de Economía y Finanzas).

(***) Al igual que las tasas, las CONTRIBUCIONES se crean, modifican o suprimen por Ordenanza Municipal.

Fuente: Sistematización propia.

2.2.9. Impuesto predial.

La administración del impuesto a la propiedad no siempre ha estado bajo la administración del gobierno local. Por los años 1962 a través de la Ley N°13689 se concede al gobierno local percibir de la transferencia de dicho impuesto. Ya en los años 1965 a través de la Ley N°15248, se faculta al gobierno local la dirección, cobro del impuesto predial Alfaro y Markus (2007). Dicho impuesto esta normado por el D.L. N°776.

- ❖ **Definición:** grava dos conceptos el valor del terreno urbano, rustico, la construcción que se realice sobre el terreno, así como las instalaciones fija y permanente.

- ❖ **Base Imponible:** Es la suma del valor total de los predios que posee cada contribuyente dentro de cada distrito, que es calculado a través del cuadro de valores unitarios de edificación. En caso de terrenos sin construcción se estable monto mínimo a pagar de **0.6% U.I.T.** actual del año en curso.

- ❖ **Cálculo del Impuesto.**

Tabla 5:

Escala cobro del Impuesto Predial

LEY N° 19654			LEY N°23552			LEY N° 24030			LEY N° 24750			LEY N° 26173			D.L. 776		
12/12/1972			29/12/1982			28/12/1984			01/12/1987			19/03/1993			31/12/1993		
Artículo: 6°			Artículo: 9°			Artículo: 9°			Artículo: 9°			Artículo: 9°			Artículo: 13°		
BASE IMPONIBLE			TRAMO AUTOVALUO - ALICUOTA			TRAMO AUTOVALUO - ALICUOTA			TRAMO AUTOVALUO - ALICUOTA			TRAMO AUTOVALUO - ALICUOTA			TRAMO AUTOVALUO - ALICUOTA		
DESDE	HASTA	%	DESDE	HASTA	%	DESDE	HASTA	%	DESDE	HASTA	%	DESDE	HASTA	%	DESDE	HASTA	%
S/ 0.00	S/ 1 000 000	0.6	3 UIT	12 UIT	0.05	0 UIT	3 UIT	0.8	0 UIT	7 UIT	0.1	0 UIT	10 UIT	0.2	0 UIT	15 UIT	0.2
S/ 1 000 000	S/ 3 000 000	0.9	12 UIT	30 UIT	0.09	3 UIT	12 UIT	0.8	7 UIT	40 UIT	0.25	10 UIT	15 UIT	0.3	15 UIT	60 UIT	0.6
S/ 3 000 000	MAS	1.2	30 UIT	90 UIT	0.13	12 UIT	50 UIT	0.12	40 UIT	100 UIT	0.45	15 UIT	20 UIT	0.4	60 UIT	MAS	1
			90 UIT	180 UIT	0.22	50 UIT	200 UIT	0.24	100 UIT	MAS	0.65	20 UIT	30 UIT	0.5			
			180 UIT	350 UIT	0.32	200 UIT	300 UIT	0.36	300 UIT	MAS	0.42	30 UIT	40 UIT	0.6			
			350 UIT	MAS	0.4	300 UIT	MAS	0.42				40 UIT	60 UIT	0.8			
												60 UIT	MAS	1			

FUENTE : Elaboración Propia. Basado en la Normatividad Correspondiente

Se puede apreciar que los porcentajes y tramos desde 1972 hasta el 1993 sufrieron variaciones significativas, esto debido a que el impuesto era muy elevado, esto se puede apreciar en las variaciones de los porcentajes, de 0.6% a 0.2% en el primer tramo. En el segundo tramo de 0.9% a 0.6%, y el tercer tramo de 1.2% a 1%.

❖ **Pago del Impuesto.**

Para Gutiérrez & Moreno (2015) “la cancelación del tributo involucra la realización de la obligación impuesta por la normativa tributaria. Dicho impuesto se cancela de forma anual hasta el segundo mes del año, y en forma fraccionada en 4 cuotas cada tres meses.

❖ **Predios Afectos a Deducción del 50%.**

Las tierras rústicas destinado a la explotación agrícola constantemente y se localicen dentro de zona urbana. y los terrenos donde se hallen instaladas asistencia de auxilio a la aeronáutica, dedicadas únicamente a este objetivo.

❖ **Pensionistas y adulto mayor.**

Se consideran persona adulta mayor aquellos que tengan mayor o igual a 60 años y pensionista a aquellos que han sido jubilados, dueños de un solo inmobiliario, a título individual o de la sociedad conyugal, que esté dedicado en su totalidad a casa habitación, y si cuenta con negocio este debe tener permiso de la entidad local, y sus ingresos no supere 1 UIT, rebajaran de la base imponible las primeras 50 UIT.

❖ **Deducción de los terrenos situado en la Amazonía.**

Los terrenos situados en la amazonia rebajaran de manera anual a propuesta de cada municipio un porcentaje del impuesto predial a través de la Ley N.º 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía y Reglamento, aprobado por D.S. N 031-99-EF.

2.2.10. Gestión tributaria municipal.

Agrupar las actividades que recoge la administración tributaria, que le facilita la acción y la adaptación normal en el cumplimiento de la ejecución del sistema tributario con la finalidad de optimizar su recaudación mediante la inspección e innovación en los procesos (Queralt M / Serrano C / Tijerizo M / Casado G, 2004). Para Gota Losada (1973) “en un sentido técnico abarca las competencias de pago, determinación y revisión administrativa determinada”.

En un sentido general, según Juan Carlos (2003) “está constituida por aquellas labores encaminado a la valorización y cálculo de la obligación, la fiscalización y cobro de dicha obligación”.

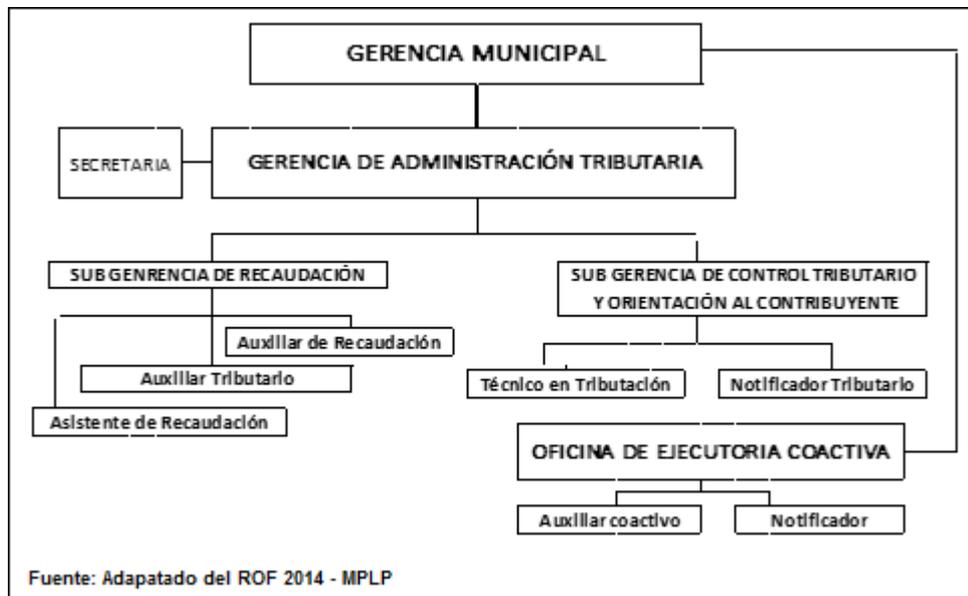
Loza (2007) sostiene que son “labores ejecutadas en la función de pago, inspección, absolución de solicitudes y la orientación de los administrados”. Dentro de este orden de ideas Llanos & Guachichullca (2012) describe como “aquellas labores que recopila el gobierno local, cuya finalidad es verificar, innovar y cobrar en los límites de la normativa jurídica”. Esta idea se relaciona con (Cavero J & Paulsen H, 2013), al definir como “labores relacionadas con la planificación, organización, ejecución y control de los recursos de la administración tributaria (p.15). cuyo objetivo; optimizar el cobro mediante el

pago oportuno y puntual”. De acuerdo con Amoretti (2000), el objetivo de la gestión es ofrecer datos que permitan conocer los avances alcanzados y el planteamiento de políticas fiscales que proporcionaran eficiencia a la hora de tomar decisiones que ayuden en el cumplimiento de las metas planteadas por dicha entidad (p.18).

El órgano a cargo de la administración, recaudación y fiscalización es la gerencia de administración tributaria, cuya administración está conformada por:

Tabla 6:

Organigrama tributario de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.



2.3. Definición de términos básicos.

- ❖ **Contribuyente:** es el ciudadano en el cual recae la obligación de contribuir al estado mediante el pago pecuniario impuesto por las leyes fiscales.

- ❖ **Orden de pago:** documento en el cual se le notifica al administrado, refleja toda o parte de su deuda, se inicia un proceso contigioso en caso no pague su deuda.

- ❖ **SRTM:** es un instrumento que aplica la Metodología Rentas-Catastro elaborada por el MEF-PERÚ, en el cual se determina la cuantía del impuesto, se identifica al contribuyente y los predios.

- ❖ **Plan de Incentivo:** programa que incentiva a las municipalidades a fomentar su recaudación a cambio de un incentivo en dinero que será invertido en mejora de la entidad que permita realizar ejecutar actividades que permitan optimizar su recaudación

- ❖ **Administración Tributaria:** órgano encargado de la administración, fiscalización y recaudación de los tributos locales, tiene como objetivo la optimización de la recaudación, generar cultura tributaria.

- ❖ **Notificación:** es el acto por el cual se informar al sujeto de una situación, hecho administrativo, dicho acto se considera válida cuando haya habido recepción por parte del sujeto.

- ❖ **Prescripción:** es un castigo a la entidad por no haber ejecutado alguna acción de notificación al administrado, dejando de percibir dicha deuda a favor del contribuyente.

CAPÍTULO III

Resultados

3.1. Generalidad.

Después de aplicar el formulario de encuesta validado con anterioridad se procedió a tabular cada cuestionario en el programa Microsoft Excel®, la información se organizó en una matriz general, englobando la 1 y 2 variable con sus dimensiones. Los datos se ordenaron en tablas, aplicando la estadística descriptiva el cual permitió establecer las frecuencias, los porcentajes, las medidas de tendencia central y los diagramas de barras (histogramas).

Para resolver la prueba de hipótesis a partir de una prueba estadística, se requiere analizar en primer orden el tipo de variable, por lo que nuestra muestra cumple el supuesto de normalidad. Efectivamente, como da a entender Lizama y Boccardo (2014) respecto a variables de tipo cualitativo (ordinal), solamente queda emplear el coeficiente de correlación de Spearman; asimismo no cumple con los supuestos de normalidad. A continuación, se puede apreciar la tabla y figura siguiente que las variables no tienen un comportamiento normal, por el cual se debe emplear pruebas no paramétricas como el Rho de Spearman.

Tabla 7

Pruebas de normalidad para determinar si usamos pruebas paramétricas o no paramétricas

Puntuaciones	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Gestión Tributaria Municipal	.313	1 6	.000	.787	1 6	.002
Recaudación del Impuesto Predial	.385	1 6	.000	.719	1 6	.000

Fuente: Elaboración propia

De la tabla adjunta podemos observar que la significación estadística denominada p es de 0.000 ($p=0.000$) para ambas variables y para ambas pruebas (Kolmogórov-Smirnov y Shapiro-Wilk), el cual significa que el comportamiento de las variables no sigue el supuesto de normalidad, porque $p < 0.05$. Del modo gráfico se puede corroborar también la misma conclusión.

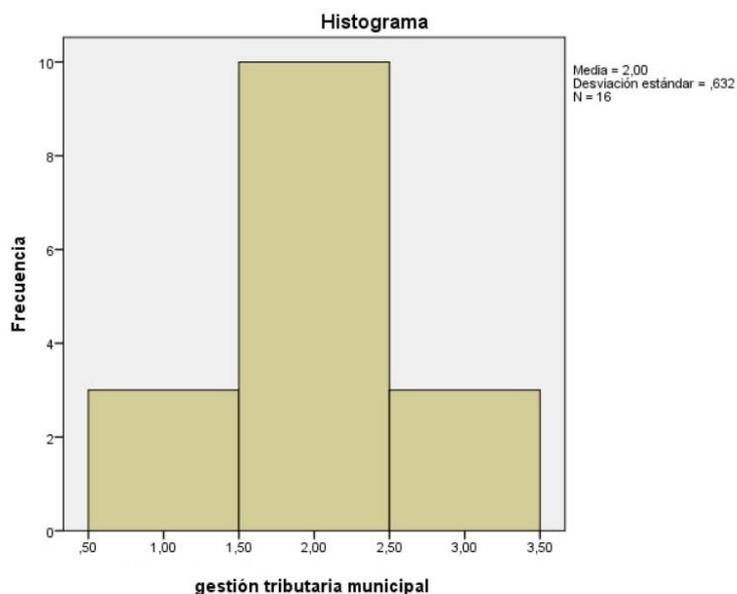


Figura 2. Curva de la distribución normal

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

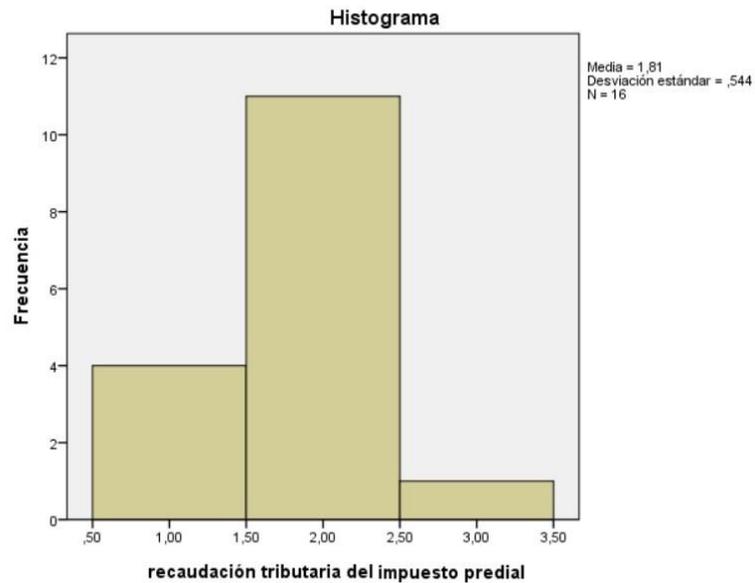


Figura 3: Curva de la distribución normal

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

Posteriormente se procederá a mostrar los resultados de cada variable con sus respectivas dimensiones. Variable independiente Gestión Tributaria Municipal, con sus dimensiones planificación, ejecución y control. De igual forma continuará con la variable dependiente Recaudación del Impuesto Predial, con sus dimensiones cultura, cumplimiento de metas y cumplimiento de la normativa tributaria.

Para determinar la escala ordinal de alto, medio y bajo se ha procedido a usar baremos y la técnica de los estatinos. Es decir, por cada variable agrupada se determina sus estadísticos descriptivos como la media y la varianza, de tal manera que para encontrar los puntos de corte se multiplica 0,75 por la varianza y ese resultado se suma para el primer corte y se resta para determinar el segundo corte.

3.2. Variable independiente: Resultados de la Gestión tributaria.

Tabla 8.

Resultado del Nivel de Gestión Tributaria Municipal.

Gestión Tributaria Municipal	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	3	19%
Regular	10	63%
Bueno	3	19%
Total	16	100%

Fuente: Encuesta aplicado el 05 de julio del 2019

Elaboración: Propia.

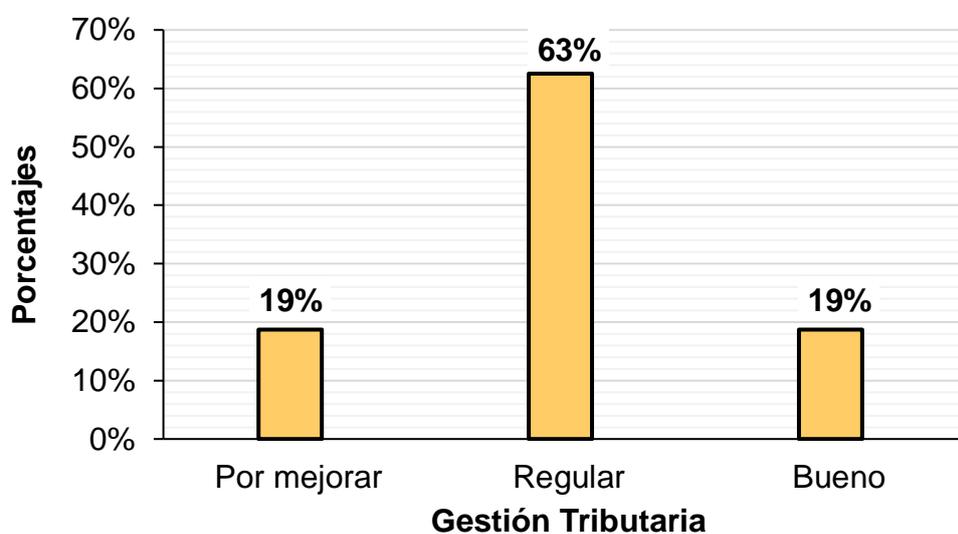


Figura 4. Nivel de gestión tributaria municipal.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos.

Los resultados indican que el nivel de gestión tributaria municipal es regular obteniendo un 63% de los casos, mientras que los niveles por mejorar y bueno alcanzan un 19%.

Tabla 9.

Resultado del Nivel de Gestión Tributaria Municipal en la Dimensión Planificación

Gestión Tributaria Municipal en la dimensión Planificación	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	5	31%
Regular	7	44%
Bueno	4	25%
Total	16	100%

Fuente: Encuesta aplicado el 05 de julio del 2019

Elaboración: Propia.

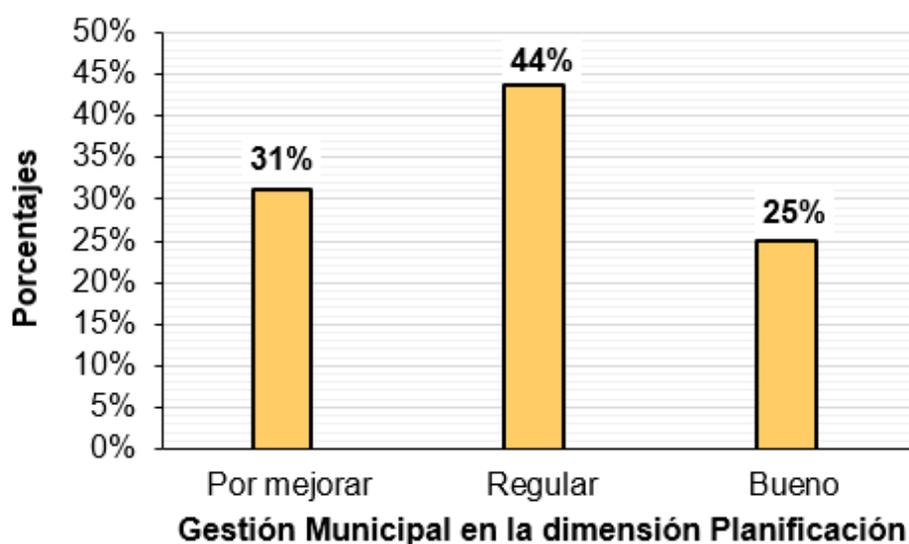


Figura 5. Nivel de gestión tributaria municipal en la dimensión planificación.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos.

Los resultados de los niveles de gestión tributaria municipal en la dimensión planificación, se observa que un 44% de los casos tienen un nivel regular; mientras que un 31% muestran un nivel por mejorar finalmente, un 25% de los contribuyentes muestran un nivel bueno.

Tabla 10.

Resultado del nivel de gestión tributaria municipal en la dimensión Ejecución.

Gestión Tributaria Municipal en la dimensión Ejecución	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	4	25%
Regular	11	69%
Bueno	1	6%
Total	16	100%

Fuente: Encuesta aplicado el 05 de julio del 2019
Elaboración: Propia.

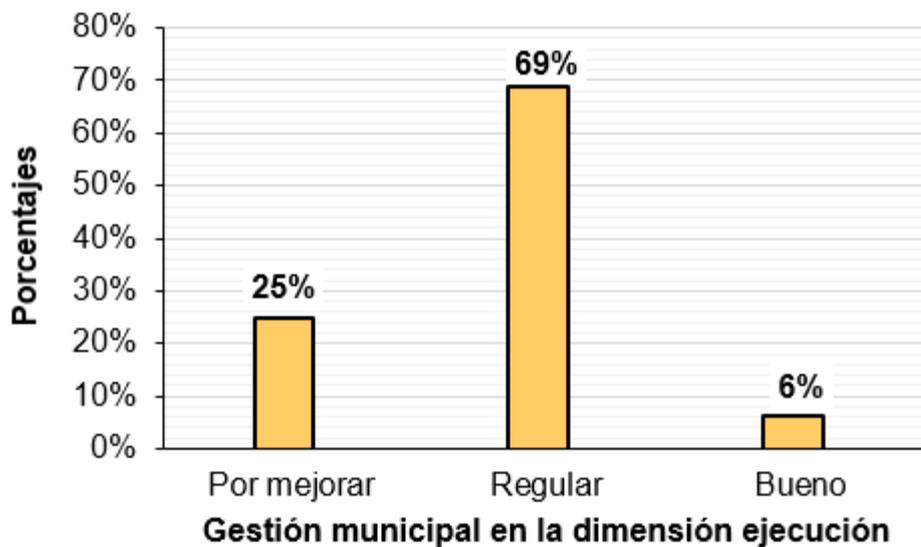


Figura 6. Nivel de gestión tributaria municipal en la dimensión ejecución.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos.

Los resultados de los niveles de gestión tributaria municipal en la dimensión ejecución, se observa que un 69% de los casos tienen un nivel regular; mientras que un 25% muestran un nivel por mejorar, finalmente un 6% de los contribuyentes muestran un nivel bueno.

Tabla 11.

Resultado del nivel de gestión tributaria municipal en la dimensión Control.

Gestión Tributaria Municipal en la dimensión Control	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	4	25%
Regular	12	75%
Total	16	100%

Fuente: Encuesta aplicado el 05 de julio del 2019
Elaboración: Propia.

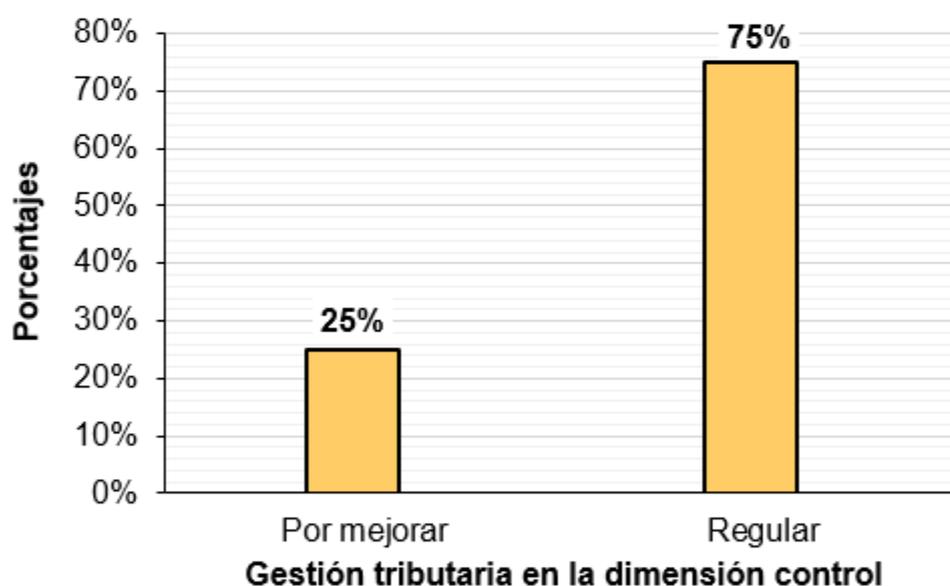


Figura 7. Nivel de gestión tributaria municipal en la dimensión control.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos.

Los resultados de los niveles de gestión tributaria municipal en la dimensión control, se observa que un 25% de los casos tienen un nivel por mejorar; mientras que un 75% muestran un nivel regular.

3.3. Variable dependiente: Resultados recaudación del impuesto predial.

Tabla 12.

Resultado del nivel de recaudación del impuesto predial.

Recaudación del Impuesto Predial.	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	4	25%
Regular	11	69%
Bueno	1	6%
Total	16	100%

Fuente: Encuesta aplicado el 05 de julio del 2019

Elaboración: Propia.

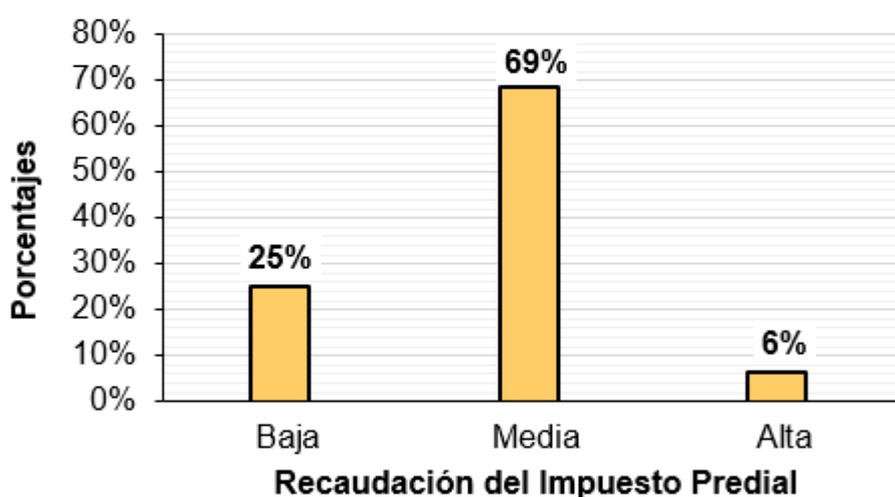


Figura 8. Nivel de recaudación del impuesto predial.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos.

Los resultados indican que el nivel de recaudación del impuesto predial es de nivel regular alcanzando el 69% de los casos, seguido del nivel por mejorar con 25% y solamente un 6% mostraron un nivel de recaudación del impuesto predial bueno.

Tabla 13

Resultados de la relación de la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Niveles de gestión tributaria municipal	Niveles de recaudación del impuesto predial						Total	
	Por mejorar		Regular		Bueno			
	f	%	f	%	f	%	f	%
Por mejorar	2	2%	1	1%	0	0%	3	3%
Regular	2	2%	8	8%	0	0%	10	10%
Bueno	0	0%	2	2%	1	1%	3	3%
Total	4	4%	11	11%	1	1%	16	16%

Fuente: Encuesta aplicado del 11 al 21 de abril de 2018

Elaboración: Propia.

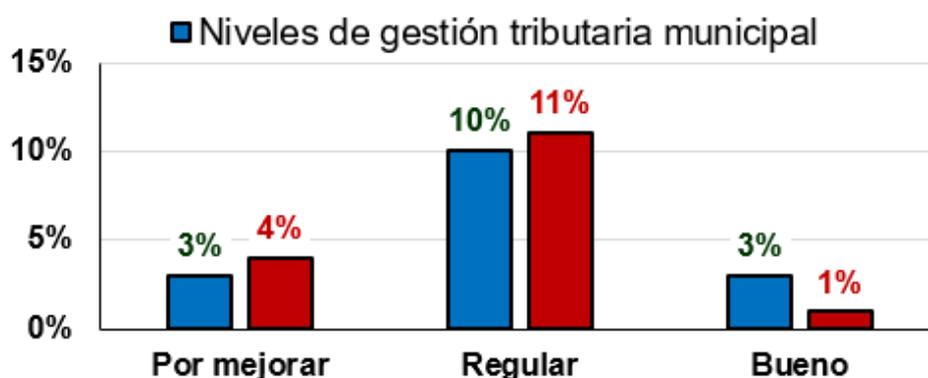


Figura 9. Relación del nivel de gestión tributaria municipal y la recaudación del Impuesto Predial.

Fuente: Elaboración propia.

Observamos la relación de la gestión tributaria municipal y los niveles de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. El 11% de los casos el nivel de recaudación es regular y el 10% de la gestión tributaria municipal también es regular. En el nivel por mejorar se observa que el 4% consideran que la recaudación esta por mejorar y en un 3% consideran que la gestión tributaria municipal también está por mejorar. Un 1% de los casos observados muestran un nivel de recaudación del impuesto predial es bueno y un 3% denota una gestión tributaria municipal bueno.

Tabla 14.

Resultado del nivel de recaudación del impuesto predial en la dimensión cultura tributaria.

Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión C.T.	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	4	25%
Regular	9	56%
Bueno	3	19%
Total	16	100%

Fuente: Encuesta aplicado el 05 de julio del 2019

Elaboración: Propia.

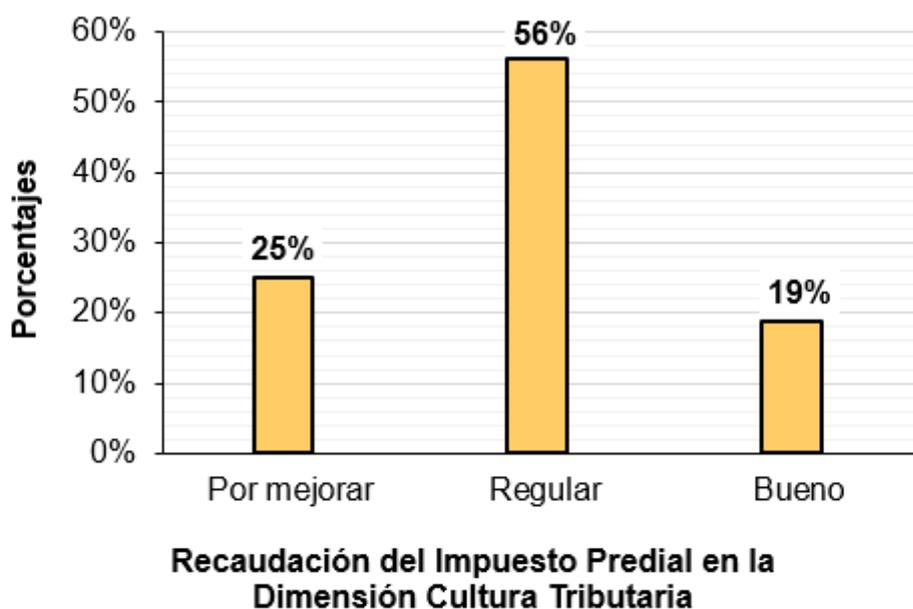


Figura 10. Nivel de recaudación impuesto predial en la dimensión cultura tributaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos.

Los resultados de los niveles de recaudación del impuesto predial en la dimensión cultura tributaria, se observa que un 56% de los casos tienen un nivel regular; mientras que un 25% muestran un nivel por mejorar finalmente, un 19% de los contribuyentes muestran un nivel bueno.

Tabla 15.

Resultado del nivel de recaudación del impuesto predial en la dimensión cumplimiento de metas.

Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión C.M.	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	16	100%
Total	16	100%

Fuente: Encuesta aplicado el 05 de julio del 2019

Elaboración: Propia.

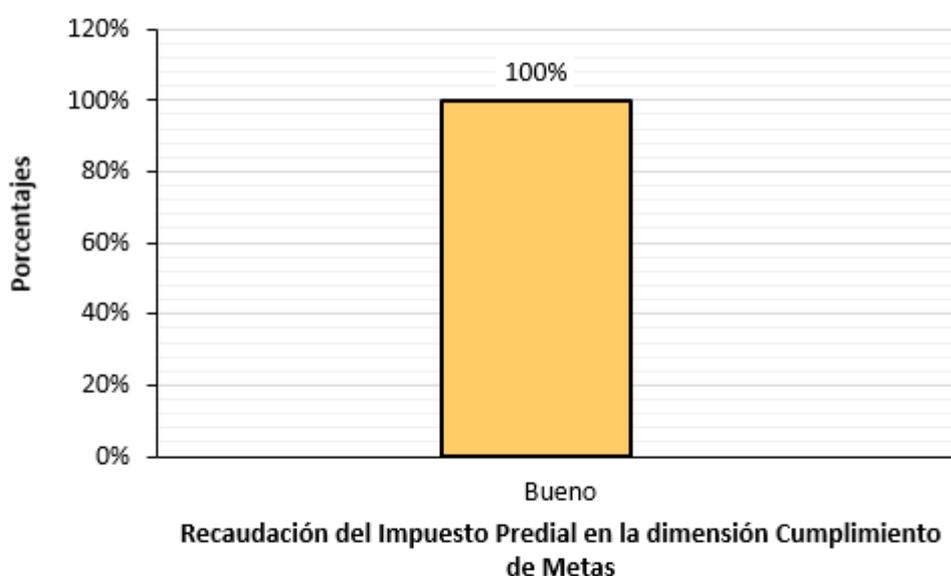


Figura 11. Nivel de recaudación impuesto predial en la dimensión cumplimiento metas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos.

Los resultados de los niveles de recaudación del impuesto predial en la dimensión cumplimiento de metas, se observa que el 100% de los casos tienen un nivel bueno.

Tabla 16.

Resultado del nivel de recaudación del impuesto predial en la dimensión cumplimiento de la normatividad tributaria.

Recaudación del Impuesto Predial. Dimensión C.N.T.	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	12	75%
Regular	4	25%
Total	16	100%

Fuente: Encuesta aplicado el 05 de julio del 2019

Elaboración: Propia.

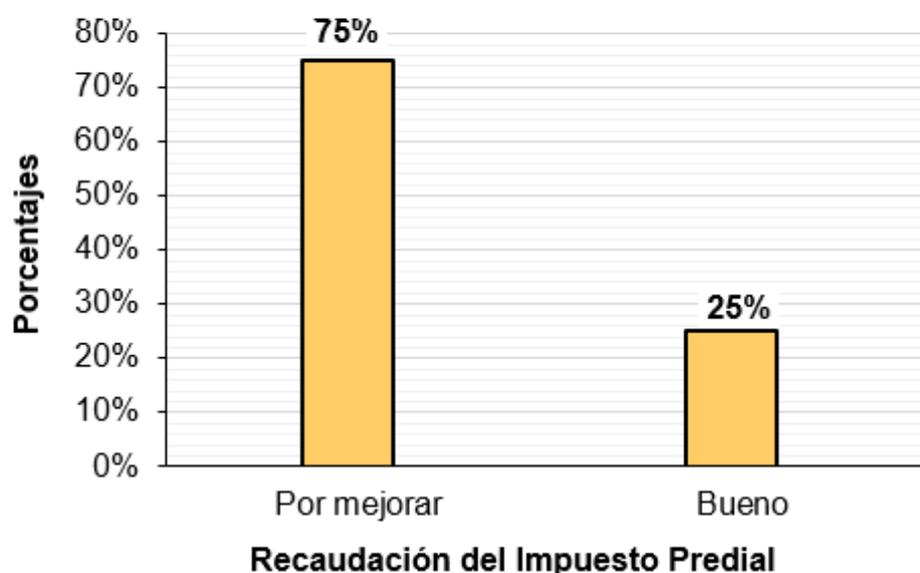


Figura 12. Nivel de recaudación impuesto predial en la dimensión cumplimiento normativa tributaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos.

Los resultados de los niveles de recaudación del impuesto predial en la dimensión cumplimiento normativa tributaria, se observa que un 75% de los casos tienen un nivel por mejorar; mientras que un 25% muestran un nivel bueno.

3.4. Análisis documentario.

Tabla 17:

Incremento de la efectividad y el nivel de la recaudación del impuesto predial 2015-2018

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		UNIDADES DE MEDIDAS	CUADRO DE MEDICIÓN								
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD		15		16		17		18		
					Sl.	%	Sl. - %	CONT. Q	Sl. - %	CONT. Q	Sl. - %	CONT. Q	
INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD Y EL NIVEL DE LA RECAUDACIÓN	1. Efectividad de la recaudación corriente	Nivel de Efectividad	¿En cuánto porcentaje ha crecido la recaudación corriente de un año a otro?	consultado en el mismo periodo	crecimiento respecto al año anterior	133,998	31%	89,759	14%	65,125	10%	53,601.18	7%
			¿En cuánto porcentaje ha crecido la recaudación general de un año a otro?	consultado en el mismo periodo	crecimiento respecto al año anterior	329,870	40%	382,955	25%	15,522	1.01%	161,862.91	10%
			¿A cuánto asciende la recaudación corriente en el año?	consulta hasta el 27/12/2018	recaudación año en curso	572,390	30%	662,149	31%	727,275	29%	780,876	28%
			¿A cuánto asciende la recaudación general?	consulta hasta el 27/12/2018	recaudación hasta el 2018	1,328,303	70%	1,288,435	60%	1,153,120	46%	780,876	28%
		¿A cuánto asciende la recaudación global desde el año 2006 - 2018 consultado en el periodo 27/12/18	* Ingresos y adeudos ordinarios	Reporte SRTM - GL / crecimiento respecto al año anterior	1,327,760	6%	1,288,369	-3%	1,135,756	-12%	781,604.22	-31%	
			- Sin proceso de cobranza	958,833		868,834		719,965		701,680.56			
			- con proceso de cobranza ordinaria	321,043		381,219		414,100		65,452.94			
			- con proceso de cobranza coactiva	47,884		38,256		14,911		14,470.72			
			* Ing. y adeudos generados por Fiscaliza.	Reporte SRTM - GL / crecimiento respecto al año anterior	543	100%	126	-77%	4,143	3184%	5,224.67	26%	
			- con proceso de cobranza ordinaria	543		126.15		4,143		3,346.57			
			- con proceso de cobranza coactiva	0		0.00		0		1,878.10			
			* Ing. adeudos ordinarios generados fiscal.	Reporte SRTM - GL / crecimiento respecto al año anterior	1,328,303	5.75%	1,288,435.49	-3.00%	1,153,120	-10.50%	796,828.89	-31.77%	
		- Sin proceso de cobranza coactiva	0		1,248,215.91		1,124,988		770,480.07				
		- con proceso de cobranza coactiva	0		42,219.58		28,132		16,348.82				
Nivel de Recuperación	¿A cuánto asciende la cartera morosidad	En el año en curso	Base : Reporte de Emisión	1,325,163	70%	1,502,767.29	69%	1,758,898	71%	1,977,029.76	72%		
	Años anteriores 2008 - 27/12/18	569,258	30%	876,481.01	40%	1,333,053	54%	1,977,029.60	72%				
	¿A cuánto asciende el nivel de pago oportuno	* Puntuales en el año en curso ¿ cuánto se a recaudado?	Contribuyentes	1,928	29%	2,772	40%	2,884	36%	2,984	36%		
		Importe	572,390	30%	662,149	31%	727,275	29%	780,876	28%			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SRTM.

Nota: Ver el Anexo 2 ficha de recojo de datos (A) y (G). Para medir la efectividad de la recaudación se ha tenido tomado la siguiente formula **Impuesto Predial recaudado / Impuesto predial proyectado**.

De la tabla podemos deducir que el nivel de efectividad respecto al:

1. Nivel de efectividad en la recaudación corriente en los 4 últimos años es bajo. De 30% a 28% en el 2015 y 2018 respectivamente.
2. Nivel de efectividad en la recaudación global en los 4 últimos años es bajo. De 70% a 28% en el 2015 y 2018 respectivamente.
3. Nivel de recuperación de la cartera de morosidad en los 4 años es bajo. De 30% a 72% en el 2015 y 2018 respectivamente.
4. Nivel de recuperación de pago puntual en los 4 años es bajo. De 30% a 28% en el 2015 y 2018 respectivamente.

Tabla 18:

Ampliar la base Tributaria del Impuesto Predial Periodos 2015-2018

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		UNIDADES		CUADRO DE MEDICIÓN							
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DE MEDIDAS		15		16		17		18	
						S/.	%	S/. - %	CONT. Q	S/. - %	CONT. Q	S/. - %	CONT. Q
AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA	Pre Fiscalización	1. Nivel de crecimiento base imponible	1.- Incrementar en 5% la base imponible respecto al año anterior	Crecimiento en Importe y Contribuyente	A.- Omisos y Subvaluados	81,963	300	544,063	231	98,386	1,129	280,714	362
						4.52%	4.49%	28.71%	3.33%	4.03%	15.75%	11.06%	4.36%
		2.- Identificar universo potencial a fiscalizar	1.- Fiscalizaciones Focalizadas segmentación de cartera por condición de contribuyente	Gracos (5,000.00 - Más)	Importe - Contribuyente	27%	0.74%	27%	0.43%	22.04%	0.31%	24.61%	0.31%
				Pricos (1,000.00 - 5,000.00)		25%	3.48%	33%	4.42%	33.84%	4.04%	33.61%	4.50%
				Mepecos (0.00 - 1,000.00)		48%	95.78%	40%	95.15%	44.11%	95.64%	41.78%	95.18%
				Total Reporte de Emisión		1,895,222	6,923	2,439,285	7,154	2,537,671	8,282.00	2,818,385	8,326.00
			2.- Fiscalizaciones Focalizadas segmentación de zonas con mayor importe	Zona A CERCADO	Importe - Contribuyente	58%	34%	57%	33%	57%	29%	55%	27%
				Zona B ASENTAMIENTO HUMANO		13%	22%	13%	22%	12%	22%	12%	21%
				Zona C LOTIZACION		12%	17%	11%	17%	12%	17%	12%	17%
				Zona D PUEBLO JOVEN		6%	6%	5%	6%	5%	5%	5%	5%
			3.-Emisión masiva de DDJJ cartillas tributarias	Total Reporte de Emisión	Importe - Contribuyentes	1,895,222	6,923.00	2,439,285.01	7,154.00	2,537,670.82	8,282.00	2,818,384.99	8,326.00
						Cartillas emitidas	6,923	100%	715400%	100%	828200%	100%	832600%
		3.- Depurar la base de datos	1.- Predios exonerados	Importe - Contribuyentes	Cartillas entregadas	5,973	86%	625900%	87%	743600%	90%	754600%	91%
					Cartillas Observadas	950	14%	89500%	13%	84600%	10%	78000%	9%
					* Pensionistas y Adulto mayor	0	224	0	226	0	254	0	294
					* Entidades religiosas. ¿Importe y Cantidad?	0	16	37,212	13	15,296	19	4,489	21
		2.- Predios inafectos	Importe - Contribuyentes	* Entes Gubernamentales. ¿Importe y Cantidad?	0	0	239,661	20	38,540	36	55,990	40	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SRTM.

Ver Anexo 02 Ficha de recojo de datos.

De la tabla podemos deducir que el nivel de:

1. Nivel de crecimiento B.I en importe y contribuyente es medio. En el 2015 es de 4.52% - 4.49% y 2018 de 11.06% - 4.36%.
2. B.I en importes en el año 2018, el 24.61% son Gracos; el 33.61% son Pricos, y el 41.78% Mepecos
3. B.I en contribuyentes en el 2018, el 0.31% son Gracos; el 4.50% son Pricos, y el 95.18% Mepecos
4. El 84% y 70% del importe y contribuyentes de la B.I se concentran en 4 zonas.
5. Los predios exonerados ascienden a 294 contribuyentes, y los predios inafectos a 61 contribuyentes.

Tabla 19:

Proceso de Registro y Generación de Deudas.

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		UNIDADES		CUADRO DE MEDICIÓN							
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DE MEDIDAS		15		16		17		18	
						Sl.	%	Sl. - %	CONT. Q	Sl. - %	CONT. Q	Sl. - %	CONT. Q
PROCESO DE REGISTRO Y GENERACIÓN DE DEUDAS	Registro de determinación de deuda	2- Depuración de datos	1. Contribuyentes - Identificación por Código	Código 00 : Sucesiones Indivisas	SISTEMA DE RECAUDACIÓN TIBUTARIA MUNICIPAL - SRTM	29,054	25	44,539	27	44,787	37	49,265	36
				Código 01 : Persona Natural		1,562,937	6,570	1,793,907	6,788	1,962,287	7,856	2,209,040	8,169
				Código 06 : Persona Jurídica		303,156	77	323,890	90	476,946	92	498,074	93
				Código otros : Asignado por el sistema anterior		2,405	6	2,580	6	2,152	5	1,526	7
			2. Predios exonerados	* Pensionistas y adulto mayor	Exonerados / R.E.	0	3.2%	0.0%	3.2%	0.0%	3.1%	0.0%	3.4%
			3. Predios Inafectos	* Entes Gubernamentales	Inafectos / R.E.	0	0.2%	1.5%	0.2%	0.6%	0.2%	0.2%	0.2%
				* Entes Religioso	Inafectos / R.E.	0	0.3%	9.8%	0.3%	1.5%	0.4%	2.0%	0.5%
			4. Contribuyentes afectos	* Reporte de Emisión	Afectos / R.E.	100%	96.2%	88.7%	96.4%	97.9%	96.3%	97.9%	95.9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SRTM.

De la tabla podemos deducir que:

1. El 80.1% de carga tributaria recae en personas naturales y en contribuyentes representa el 98.4% en el año 2018
2. El 18.1% de carga tributaria recae en personas jurídicas y en contribuyentes representa el 1.1% en el año 2018
3. El 1.9% de carga tributaria recae en sucesiones y otra denominación y en contribuyentes representa el 0.5% en el año 2018
4. El 3.4% representan los predios exonerados, el 0.7% los predios inafectos y solo el 95.9% los predios afectos.

Tabla 20:

Gestión de Cobranza y Eficiencia en la Recaudación del Impuesto Predial periodo 2015-2018.

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		UNIDADES		CUADRO DE MEDICIÓN							
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DE MEDIDAS		15		16		17		18	
						S/.	%	S/. - %	CONT. Q	S/. - %	CONT. Q	S/. - %	CONT. Q
GESTIÓN DE COBRANZA Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN	Eficiente gestión de cobranza (objetivo: Incrementar Nivel de Recaudación /- Maximizar Cumplimiento Voluntario /- Generar Conciencia Tributaria /- Incrementar la Percepción de Riesgo)	1. Cobranza Ordinaria (Análisis y segmentación de cartera)	1. Tamaño de deuda	Gracos	SISTEMA DE RECAUDACIÓN TIBUTARIA MUNICIPAL - SRTM	513,104	51	652,120	31	559,394	26	693,611	26
				Pricos		469,977	241	816,767	316	858,813	335	947,268	375
				Mepecos		912,142	6,631	970,398	6,807	1,119,464	7,921	1,177,506	7,925
			2. Cartera Puntual	* A cuanto asiente en Importe	Base:R.E. Importe-Contrib.	30%	29%	31%	40%	29%	36%	28%	36%
			3. Cartera Vencida	* Deuda Corriente por Recaudar	Base:R.E. Importe-Contrib.	70%	71%	69%	60%	71%	64%	72%	64%
				* Deuda de Años anteriores por Recaudar 2008 - 2018	Importe - % (R.E)	-3,140	-0.2%	214,331.80	9.90%	605,777.91	24.37%	1,196,153.76	43.37%
		4.- Estado de cuenta.	Ordinaria	SISTEMA DE RECAUDACIÓN TIBUTARIA MUNICIPAL - SRTM	1,279,876	96.35%	1,246,090	96.71%	1,120,845	97.20%	767,134	66.53%	
			Coactiva		47,884	3.60%	42,220	3.28%	28,132	2.44%	16,349	1.42%	
			Fiscalización		543	0.04%	126	0.01%	4,143	0.36%	3,347	0.29%	
		5.- Saldo de la deuda	A cuánto asiente la deuda hasta el 27/12/18	Reporte de deudas vencidas	630,827		893,338		1,203,692		1,988,594		
		6.- Uso del Predio	Comercio	* Importe - Contribuyente	16%	1%	13%	1%	19%	1%	18%	1%	
			Casa / Habitación	* Importe - Contribuyente	84%	99%	87%	99%	81%	99%	82%	99%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SRTM...

De la tabla podemos deducir que:

1. La deuda en el periodo 2015 fue de 17% y en el 2018 de 29.6% incrementándose en 12.6% por cobrar a los Gracos.
2. La deuda en el periodo 2015 fue de 16.2% y en el 2018 de 31.4% incrementándose en 15.2% por cobrar a los Pricos
3. La deuda en el periodo 2015 fue de 30.2% y en el 2018 de 39% incrementándose en 8.8% por cobrar a los Mepecos
4. La cartera puntual en el periodo 2015 fue 30% y 2018 de 28%. De manera que ha decrecido en 2%. los 4 últimos años.
5. La cartera vencida en el periodo 2015 fue 70% y 2016 de 72%. De manera que ha crecido en 2%. Los 4 últimos años.
6. En los 4 años el estado de cuenta ordinaria disminuyo en 29.8%, coactiva disminuyo en 2.2% y fiscalización aumento en 0.25%.
7. El saldo de la deuda a incrementado en 31.7% desde el año 2015 (630,827) – 2018 (1, 988,594).

Tabla 21:

Proceso de Fiscalización del Impuesto Predial 2015-2018

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		UNIDADES		CUADRO DE MEDICIÓN							
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DE MEDIDAS		15		16		17		18	
						S/.	%	S/.	CONT. Q	S/.	CONT. Q	S/.	CONT. Q
PROCESO DE FISCALIZACIÓN	Planeamiento y segmentación	¿ Dónde Fiscalizar?	1. Segementación por zonas con mayor importe	Objetivo: 1 ver el crecimiento por sectores de un año respecto al otro tanto en importe y en contribuyentes Objetivo: 2 ver el trabajo de la subgerencia de control tributario y orientación al contribuyente en ampliar la base tributaria.	Sector 3	146.6%	47.4%	243.6%	89.3%	4.3%	296.2%	7.2%	28.6%
					Sector 10	27.3%	5.7%	11.5%	4.1%	10.4%	13.4%	14.4%	6.3%
					Sector 9	23.1%	0.8%	36.3%	3.9%	7.8%	6.5%	-1.4%	-2.1%
					Sector 12	21.4%	11.9%	13.2%	9.3%	0.9%	18.3%	25.2%	2.1%
					Sector 1	16.3%	10.5%	15.7%	2.4%	19.6%	22.0%	15.9%	4.5%
					Sector 90	14.3%	7.3%	10.4%	8.7%	27.9%	24.1%	30.3%	37.4%
					Sector 6	6.6%	-4.3%	13.3%	3.9%	-0.4%	4.1%	4.0%	-0.4%
					Sector 7	4.8%	-1.4%	3.6%	0.0%	11.3%	8.7%	37.0%	1.3%
					Sector 4	4.7%	1.9%	8.1%	3.0%	27.7%	48.3%	6.5%	5.0%
					Sector 5	3.4%	-3.8%	10.6%	1.2%	40.8%	0.5%	6.4%	1.8%
					Sector 2	0.5%	9.1%	35.5%	7.1%	-7.3%	8.2%	10.1%	10.1%
					Sector 19	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	8.2%	12.7%
					Sector 20	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	12.8%	10.4%
		Sector 27	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	750.0%	-16.9%	15.3%			
		Sector 8	-3.0%	-4.0%	12.4%	1.1%	16.7%	0.6%	0.3%	1.1%			
		Sector 11	-12.8%	16.4%	11.2%	7.9%	13.7%	14.3%	9.3%	4.0%			
		Total Crecimiento	4.6%	0.8%	14.1%	3.5%	14.8%	15.6%	10.9%	4.0%			
		Reporte de Emisión	1,897,553	6,678	2,164,917	6,911	2,486,172	7,990	2,757,906	8,306			
		¿ Qué Fiscalizar?	Contribuyentes	Ver que porcentaje de cada condición de contribuyentes se esta fiscalizando como una manera de control para detectar Predios subvaluados.	GRACOS,	513,104	51	652,120	31	559,394	26	693,611	26
					PRICOS	469,977	241	816,767	316	858,813	335	947,268	375
					Mepecos	912,142	6,631	970,398	6,807	1,119,464	7,921	1,177,506	7,925
		¿Cómo Fiscalizar?	Fiscalización Masiva	Campañas de Inscripción de Predios	Detectar controlar Predios Omisos, Subvaluados (crecimiento en importe - contribuyentes)	4.65%	0.83%	14.09%	3.49%	14.84%	15.61%	10.93%	3.95%
			Fiscalización Focalizada	Levantamiento información Zonas mayor importe									
Levantamiento información condición contribuyente													

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SRTM.

De la tabla podemos deducir que:

1. La mayor carga tributaria se centra en 5 sectores. Sector 7 (37%), 90 (30.3%), 12 (25.2%), 1 (15.9%), 10 (14.4%)
2. Del total de contribuyentes, 26 son GRACOS, 375 son PRICOS, y 7925 son MEPECOS.
3. El crecimiento de la B.I en los 4 últimos años en. importe fue de 6.28% y en contribuyentes fue de 3.12%.

Tabla 22:

Presión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		UNIDADES		CUADRO DE MEDICIÓN							
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DE MEDIDAS		15		16		17		18	
						S/.	%	S/.	%	CONT. Q	%	CONT. Q	S/.
PRESIÓN TRIBUTARIA	Recaudación	Presión Ordinaria y Coactiva	Sub gerencia de Recaudación y la Oficina de Ejecutoria Coactiva	* Programado Reporte de Emisión - Deuda Corriente	SISTEMA DE RECAUDACIÓN TIBUTARIA MUNICIPAL - SRTM	1,897,553	100%	2,164,917	100%	2,486,172	100%	2,757,906	100%
				* Recaudación Corriente - Periodo en curso		572,390	30%	662,149	31%	727,275	29%	780,876	28%
				* Recaudación General - Periodo 06 - 18		1,328,303	70%	1,288,435	60%	1,153,120	46%	1,707,502	62%
				* Por recuadar de la deuda Global 06 -18		-3,140	-0.2%	214,332	10%	605,778	24%	269,528	10%
				* Recaudación Programada en el PIA		BASE: PP1	1,337,648	99%	1,337,648	96%	1,591,810	72%	1,623,646
	Fiscalización	Ampliar la base tributaria	Sub gerencia de Control Tributario	* Crecimiento proyectado	SISTEMA DE RECAUDACIÓN TIBUTARIA MUNICIPAL - SRTM	15%	5%	15%	5%	15%	5%	15%	5%
				* Crecimiento Real		4.6%	0.8%	14.1%	3.5%	14.8%	15.6%	10.9%	4.0%
				* Reporte de Emisión Afecto		1,897,553	6,678	2,164,917	6,911	2,486,172	7,990	2,757,906	8,306

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SRTM.

Nota: Ver el Anexo 2 ficha de recojo de datos (A) (G). Para medir la presión nos basamos en el nivel de ejecución de lo proyectado con lo recaudado, tanto en importe recaudado y ampliar la base tributaria (contribuyentes) con la siguiente formula. **Recaudación (Impuesto Predial recaudado / Impuesto predial proyectado)** y **ampliar la base tributaria. (Crecimiento real /Crecimiento proyectado)**

De la tabla podemos deducir que:

1. La presión tributaria en la recaudación corriente en el año ha sido decreciente de 30% - 28%. En los 4 últimos años.
2. La presión tributaria en la recaudación general ha sido decreciente de 70% - 62%. En los 4 últimos años.
3. La presión tributaria en la recaudación del PIA ha sido creciente de 99% - 105%. En los 4 últimos años.
4. La presión tributaria en fiscalización es baja de 4.6% - 10.9% y 0.8% - 4% de un incremento anual de 15% y 5%.

Tabla 23:

Resultado de la Gestión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018 – Gerencia de Administración Tributaria.

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		CUADRO DE MEDICIÓN								
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	15		16		17		18		
RESULTADOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA	Informe Gerencia de Administración Tributaria	1. Cumplimiento del MCF	1. Formula políticas de Incentivos al contribuyentes	* N° de políticas (% de cumplimiento)	0	0%	2	100%	2	100%	1	50%
			2. Planifica la emisión y distribución de las DDJJ	* N° de cartillas emitidas	6,939	100%	7,170	100%	8,299	100%	8,661	100%
			3. Concilia mensualmente sus operaciones y cuentas con la Gerencia de administración y finanzas	* informe	SI	100%	SI	100%	SI	100%	SI	100%
			4. Resuelve solicitudes de reclamos	* N° de solicitudes respondidas	700		1,350		1,100		1,000	
			5. Solicita a cobranza coactiva la cobranza forzosa	* nivel de recuperación cartera de morosidad (% de recuperación por OEC)	47,884	3.6%	38,256	2.5%	14,911	1.0%	14,471	0.8%
			6. Administra y coordina e SIAF - sinceramiento	* Mantenimiento del soporte técnico (Sinceramiento)	NO		NO		SI		40%	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 24:

Resultado de la Gestión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018 – Sub Gerencia de Recaudación.

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		CUADRO DE MEDICIÓN								
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	15		16		17		18		
RESULTADOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA	Informe Sub Gerencia de Recaudación	1. Cumplimiento del MCF	1. Elaborar el proyecto del Presupuesto de ingreso	* Recaudación real vs recaudación presupuestal (se cumple o no)	1,337,648	99%	1,337,648	96%	1,591,810	72%	1,623,646	105%
			2. Informar a los contribuyentes sobre el estado cta	* N° Notificación recordación - contribuyentes - cartillas tributarias entregadas	5,973	86%	6,259	87%	7,436	90%	7,546	91%
			3. Programa dirige y ejecutar fraccionamiento deuda	* N° de notificaciones de fraccionamiento de deuda	265	95%	205	89%	210	95%	256	91%
			4. Transferir los valores en estado de cobranza ordinaria a la Oficina de Ejecutoria Coactiva	* N° de notificaciones, contribuyentes morosos	1,000	75%	1,000	77%	1,000	92%	1,000	100%
			5. Ejecutar medidas para interrumpir la Prescripción	* N° de notificaciones, interrupción prescripción de deuda - OP emitidas	4,500	45%	4,500	65%	4,500	62%	4,500	70%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla25:

Resultado de la Presión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018.

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		CUADRO DE MEDICIÓN								
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	15		16		17		18		
RESULTADO DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA	Informe de Presión Tributaria	1. Cumplimiento del PEI 2014 - 2015 MPLP	1. Desempeño en la recaudación - Recaudación corriente	DER = Recursos totales ejecutados	572.390	30%	662.149	31%	727.275	29%	780.876	28%
				Recursos totales programados * 100	1.897.553		2.164.917		2.486.172		2.757.906	
			2. Presión Tributaria - Recaudación general	PT = Ingresos tributarios ejecutados	1.328.303	99%	1.530.117	114%	1.545.639	97%	1.707.502	105%
			Recursos totales ejecutados * 100	1.337.648		1.337.648		1.591.810		1.623.646		

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro podemos ver que la presión tributaria corriente ha decrecido 2% y ha crecido en 6% respecto al PIA. En los 4 años.

Tabla 26:

Resultado de la Gestión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018 – Sub Gerencia de Control Tributario y Orientación al Contribuyente.

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		CUADRO DE MEDICIÓN								
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	15		16		17		18		
RESULTADOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA	Informe Sub Gerencia de Control Tributario y Orientación al Contribuyente	1. Cumplimiento del MCP	1. Diseñar y ejecutar programas de control tributario para la detección de omisiones	* N° de programas para detectar omisos, subvaluados (%)	NO	0%	2	100%	1	100%	NO	0%
			2. Mantener actualizado registros control obligaciones	* se mantiene actualizados los registros (registro segmentado)	SI	60%	SI	80%	SI	85%	SI	90%
			3. Realizar campañas para ampliar la base tributaria	* N° de campañas realizadas (en que % se incrementa la base tributaria)	298	4.49%	231	3.33%	1.129	15.75%	362	4.36%
			4. Revisar y verificar tanto en el campo como en gabinete las CDUJ y otros documento para determinar la correcta aplicación	* control previo (equipamiento adecuado)	SI	100%	SI	100%	SI	100%	SI	100%
			5. Ejecutar programas de control con el uso de información Catastral	* se continúa con la gerencia de catastro (resultado obtenido - cooperación)	NO	0%	SI	80%	SI	100%	NO	0%
			6. Emitir las Resoluciones de determinación de deuda y Resoluciones de Multa	* N° de resoluciones de determinación deuda	305		750		400		200	
				* N° de resoluciones de determinación Multa	260		450		220		250	
			7. Campañas de focalización focalizadas y masivas	* N° de campañas realizadas (resultado obtenido)	NO	0%	SI	100%	SI	100%	NO	0%
			8. Orientar, apoyar, atender y tramitar en forma eficiente y oportuna al contribuyente, absolviendo consultas y reclamaciones	* eficiencia y eficacia (% de contribuyentes satisfechos)	Encuestas N° 7 - 24							
9. Remite a la Oficina de Ejecución Coactiva con documentación (contribuyentes morosos)	* Efectividad de recuperación - cartera vencida	1.182.242	87%	1.535.837	102%	1.562.441	88%	1.714.556	87%			
	* cartera en crisis - Coactivo	165.869	13%	-34.344	-2%	204.596	12%	259.936	13%			

Fuente: Elaboración propia.

Tabla27:

Resultado de la Gestión Tributaria del Impuesto Predial 2015-2018 – Cumplimiento de la Normativa Tributaria y Gestión.

INDICADORES	SUB INDICADORES	ACTIVIDADES		CUADRO DE MEDICIÓN								
		ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	15		16		17		18		
RESULTADOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA	Informe de cumplimiento de la normativa tributaria y gestión	1. Cumplimiento del Art. 7 y 20 del D.S N° 156-2004-EF	1. Cumplimiento del Art. 7	* Los Registradores y Notarios Públicos deberán requerir que se acredite el pago de los impuestos (hay convenio con los notarios de T.M)	SI		SI		SI		SI	
			2. Cumplimiento del Art. 20	* el 5% del rendimiento del impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación (se cumple o no se cumple)	NO		NO		NO		NO	
		2. Cumplimiento del ART 18 de la Ley de la amazonia	1. Cumplimiento del Art. 18	* deducción de la Base Imponible (se cumple o no se cumple)	SI		SI		SI		SI	
		3. Cumplimiento Programa de incentivos y mejora a la gestión	1. Cumple la meta asignada por el MEF	* se cumple o no se cumple	NO		NO		SI		NO	
		4. Cumplimiento del PEI	1. Capacidad alcanzada del PPT INGRESO, a que %	* Nivel de cumplimiento del presupuesto de ingreso	1,337,648	99%	1,337,648	96%	1,591,810	72%	1,623,646	48%
		5. Cumplimiento del POA	1. Cumplio con los objetivos plasmados en el plan operativo anual POA	* Incrementar la recaudación en un 15% respecto al año anterior cartera puntual	575,442	30%	663,423	31%	729,135	29%	783,413	28%
				* Ampliar la base tributaria ajem. En 5%	NO	4.49%	NO	3.33%	SI	15.75%	NO	4.36%
				* Mejorar la satisfacción de los contribuyentes ¿ que % están satisfechos? 70%	Encuestas N° 7 - 26 - 27 - 28 - 30							
		6. Cumplimiento de información a la población	1. Rendición de cuentas (memorias anuales)	* Incrementar la cultura tributaria ejem. En 40%	Encuestas N° 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14							
				* Porcentaje de ingresos captados por impuesto predial son Para gasto Corriente	1,366,276	97%	1,943,453	79%	1,961,358	79%	2,388,043	72%
* Porcentaje de ingresos captados por impuesto predial son Para gasto Capital	0			0%	0	0%	0	0%	0	0%		
		* Porcentaje de ingresos captados por impuesto predial son Para G.A.T.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Discusión de resultados.

3.5.1. Relación entre variables: Gestión tributaria municipal y Recaudación del impuesto predial.

Los resultados conseguidos corroboran el objeto principal de estudio, determinar si la gestión tributaria municipal influye en el cobro del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Determinándose un nivel de correlación media ($r=0.572$) y positiva, en consecuencia, a un alto nivel de gestión tributaria municipal habrá mayor cobro del impuesto predial. igualmente, al evaluar la significancia, observamos que es de (0,021), de ahí que se concluye que es inferior a (0,05), demostrando así que la correlación establecida es significativa. Asimismo, en el análisis descriptivo se encontró que el 63% los funcionarios consideran que la gestión tributaria municipal es de nivel regular y el 69% consideran también que la recaudación del impuesto predial es de nivel regular.

Los hallazgos confirman que el nivel de planificación se relaciona positivamente con los resultados de cultura tributaria, con un nivel de correlación positiva media de (0,240), pero no significativa ($p\text{-valor} > 0,05$). Por otro lado, en el análisis descriptivo se encontró que el 44% los funcionarios consideran que los niveles de los procesos de planificación implementados por la GAT es regular y el 56% consideran que los niveles en la promoción de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial son regulares.

En lo que respecta al nivel de ejecución los resultados indican que no existe ningún tipo de correlación con los resultados de cumplimientos de metas.

Con un nivel de correlación (0,000), pero es significativa (p -valor $<0,05$). Por lo tanto, en el análisis descriptivo se encontró que el 69% los funcionarios consideran que los niveles de los procesos de ejecución llevados a cabo es regular y el 100% consideran que los niveles de cumplimiento de metas en la gerencia de administración tributaria son buenos.

En lo que respecta al nivel de control los resultados indican que se relaciona positivamente con los resultados de cumplimiento de la normativa tributaria, con un nivel de correlación positiva media de (0,333), pero no significativa (p -valor $> 0,05$). Mas aun en el análisis descriptivo se encontró que el 75% los funcionarios consideran que los niveles de los procesos de control llevados a cabo es regular y el 75% consideran también que los niveles de cumplimiento de la normativa tributaria esta por mejorar.

Asimismo, el análisis documentario se obtuvo que la cartera puntual en los cuatro últimos periodos ha decrecido de 30% a 28%. Como consecuencia la cartera de morosidad ha crecido de 70% a 72%. Por lo que la deuda a incrementado en 31.7%. Donde el 29.6% corresponde a los Gracos, el 31.4% a los Pricos y el 39% a los Mepecos. De la misma manera se identificó que el 84% del importe y 70% de contribuyentes de la carga tributaria se centra en 5 sectores como son: sector 7 (37%), sector 90 (30.3%), sector 12 (25.2%), sector 1 (15.9%) y sector 10 (14.4%). Igualmente se identificó que, del reporte de emisión 26 son Gracos, 375 son Pricos, y 7925 son Mepecos. También se identificó que el 80.1% de carga tributaria recae en personas naturales lo que en contribuyentes representa el 98.4%, el 18.1% de carga tributaria recae en personas jurídicas lo que en contribuyentes representa el 1.1%, el 1.9% de carga tributaria recae en sucesiones y otra denominación lo que en contribuyentes representa el 0.5% en

el año 2018. Por otra parte, se identificó que, por condición de contribuyentes, 294 están exonerados el cual representa el 3.4%, 61 están inafectos el cual representan el 0.7% y 7971 están afectos el cual representa el 95.9% del reporte de emisión. De la misma forma se identificó que la base imponible a nivel de contribuyentes ha incrementado en 4.36%; en donde el 0.31% son Gracos; el 4.50% son Pricos, y el 95.18% Mepecos, a nivel de importe ha incrementado de en 11.06%; en donde el 24.61% son Gracos; el 33.61% son Pricos, y el 41.78% Mepecos

3.5.2. Concordancias con otros resultados.

Los datos hallados se alinean a investigaciones, tal como el de Hernández (2002), indica que en el cumplimiento de los objetivos existen fallas en la formulación de estos, sumado a ello la falta de una base de datos confiable de los administrados, lo cual se desconoce la calidad y cantidad de contribuyentes. Por lo que deja entrever la no existencia de programas de fiscalización.

De otra parte, Valerio (2014), manifiesta que el proceso administrativo de recaudación de impuesto posee origen administrativo, sin embargo, omiten la existencia de un manual de procedimientos físico, el que existe es mental e improvisado así mismo de un plan estratégico con metas claras y alcanzables, por ende, la administración y fiscalización de las actividades en cuanto al cobro y recuperación de la deuda no son eficientes.

Choqueña (2015), llegó a determina que la administración tributaria municipal, ejercida por los servidores públicos no es la adecuada, esto es a consecuencia que la planificación, coordinación, ejecución y el control del

proceso de recaudación, así como la fiscalización tributaria, no se están aplicando de forma adecuada. Por su parte, Beraun (2015), investigó que el cobro de los tributos locales en especial el impuesto a la propiedad inmueble su recaudación es menor a lo esperado, alcanzado un porcentaje de deficiencia de -1%. Este panorama se debe a que no hay un estudio previo al uso y abuso en las amnistías tributarias, generándose una baja recaudación a largo plazo

Arcos (2012), plantea que la conducción de la dirección, cobranza y control fiscal de los gobiernos locales no es la adecuada, el cual permite que los contribuyentes subvalúen. Sumado a esto la escasa recaudación que son empelados básicamente en gastos corrientes, esto por las transferencias significativas que percibe del gobierno nacional. De la misma forma Arévalo (2015), precisa que la municipalidad no ha implementado mecanismos concretos para brindar servicio y atención adecuada a los contribuyentes, tampoco ha elaborado planes y programas de orientación tributaria para un buen servicio a los contribuyentes, ni más aun ha implementado campaña agresiva de concientización y creación de cultura tributaria. Como consecuencia los contribuyentes han adquirido una débil educación tributaria. Es así como el 75.4% contribuyentes no declaran la actualización que realizan a sus predios.

Infantas y Malpartida (2008) precisa que las principales causas que limitan la óptima recaudación del impuesto predial son las deficiencias en el cobro del impuesto, los favores políticos a través de resoluciones de exoneraciones, las amnistías tributarias dadas sin ningún estudio técnico y la baja fiscalización tributaria. Similares resultados, llegó a establecer Arévalo (2018) considerando que las deficiencias en la administración tributaria y el bajo nivel de cultura

tributaria en los contribuyentes son los principales factores de inciden en el alto índice de morosidad.

3.6. Verificación de hipótesis.

Para la demostración de hipótesis se empleó la estadística no paramétrica denominada correlación de Spearman que muestra la asociación entre dos variables ordinales, como es nuestro caso. Los valores que toma este coeficiente son de -1 a +1, siendo 0 el valor que indica no correlación, en tanto los signos indican si dicha correlación es directa o inversa (Lizama & Boccardo, 2014). Diversos autores han determinados escalas para interpretar los valores del coeficiente de relación, para este caso tomaremos en cuenta lo que indica Mondragón (2014):

Tabla 28

Grado de relación según coeficiente de correlación

Tabla 28
Grado de relación según coeficiente de correlación

RANGO	RELACION
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Mónica Mondragón (2014, pág. 100).

La hipótesis de investigación queda demostrada en el análisis descriptivo, en el cual se muestra una relación media entre la gestión tributaria municipal y

la recaudación del impuesto predial, es necesario efectuar la prueba de hipótesis considerando la estadística, de tal manera que reforzamos la presente investigación. Para la comparación de la significancia se utilizó $\alpha = 0.05$.

Prueba de la hipótesis general.

a. Planteamiento de las hipótesis estadísticas.

Hipótesis Nula (H_0):

“Una buena gestión tributaria Municipal no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”

Hipótesis Alterna (H_a):

“Una buena gestión tributaria Municipal si influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”

b. Determinación de las correlaciones de las variables.

Tabla 29

Contraste de hipótesis general con correlación Rho de Spearman

Correlaciones		Gestión tributaria municipal	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Gestión tributaria municipal	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,572**
	Recaudación del impuesto predial	N	16
		Coefficiente de correlación	,572**
	Gestión tributaria municipal	Sig. (bilateral)	.021
		N	16

Fuente: Elaboración propia

Al analizar la tabla observamos que se establece un nivel de correlación considerable (0.572). De otra parte, se establece que es una correlación positiva considerable, es decir directa, por lo que a mayores niveles de gestión tributaria municipal se entienden que habrá mayor recaudación del impuesto predial.

Asimismo, al analizar la significación, vemos que es de 0.021, por lo que se cumple que sea menor a 0.05; lo que indica que la correlación que se ha establecido es significativa.

c. Decisión estadística.

Se rechaza la hipótesis nula (H_0) porque $p < \alpha$; es decir $p (0.021) < 0.05$; y se acepta la hipótesis alterna la que indica “Una buena gestión tributaria Municipal si influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”.

Prueba de la hipótesis específicas

a. Prueba de la primera hipótesis específica.

Hipótesis Nula (H_0):

“Los procesos de planificación implementados por la Gerencia de Administración Tributaria no influye en la promoción de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”.

Hipótesis Alternativa (H_a):

“Los procesos de planificación implementados por la Gerencia de Administración Tributaria si influye en la promoción de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”.

b. Determinación de las correlaciones de las variables.

Tabla 30

Contraste de hipótesis específica 1 con correlación Rho de Spearman

Correlaciones		Nivel de planificación	Nivel de cultura tributaria	
Rho de Spearman	Niveles de planificación	Coefficiente de correlación	1.000	,240**
		Sig. (bilateral)		.371
		N	16	16
	Nivel de cultura tributaria	Coefficiente de correlación	,240**	1.000
		Sig. (bilateral)	.371	
		N	16	16

Fuente: Elaboración propia

Al analizar la tabla observamos que se establece un nivel de correlación media (0.240). De otra parte, se establece que es una correlación positiva media, es decir directa, por lo que a mayores niveles de planificación se entienden que habrá mayor cultura tributaria.

Asimismo, al analizar la significación, vemos que es de 0.371, por lo que no se cumple que sea menor a 0.05, e incluso no es menor a 0.01, lo que indica que la correlación que se ha establecido no es significativa.

c. Decisión estadística.

Se rechaza la hipótesis alterna (H_a) porque $p < \alpha$; es decir $p (0.371) > 0.05$; y se acepta la hipótesis nula la que indica “Los procesos de planificación implementados por la Gerencia de Administración Tributaria no influye en la promoción de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”.

a. Prueba de la segunda hipótesis específica.

Hipótesis Nula (H_0):

“Los procesos de ejecución llevados a cabo no influyen en el cumplimiento de metas en la Gerencia de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”.

Hipótesis Alterna (H_a):

“Los procesos de ejecución llevados a cabo si influyen en el cumplimiento de metas en la Gerencia de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”.

b. Determinación de las correlaciones de las variables.

Tabla 31

Contraste de hipótesis específica 2 con correlación Rho de Spearman

Correlaciones		Nivel de ejecución	Nivel de cumplimiento de metas	
Rho de Spearman	Niveles de ejecución	Coefficiente de correlación	1.000	
		Sig. (bilateral)	-	
		N	16	
	Nivel de cumplimiento de metas	Coefficiente de correlación	,-	1.000
		Sig. (bilateral)	-	
		N	16	16

Fuente: Elaboración propia

Al analizar la tabla observamos que no existe ningún tipo de nivel de correlación (0.000). De otra parte, no se establece una correlación, es decir no es directa, por lo que a mayor nivel de ejecución se entienden significación, vemos que es de 0,000, por lo que se cumple que sea menor a 0.05, e incluso no es menor a 0.01, lo que indica que la correlación que se ha establecido es significativa.

c. Decisión estadística.

Se rechaza la hipótesis nula (H_0) porque $p < \alpha$; es decir $p (0.000) < 0.05$; y se acepta la hipótesis alterna la que indica “Los procesos de ejecución llevados a cabo si influyen en el cumplimiento de metas en la Gerencia de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”.

a. Prueba de la tercera hipótesis específica.

Hipótesis Nula (H_0):

“Los procesos de control llevados a cabo no influye en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”.

Hipótesis Alterna (H_a):

“Los procesos de control llevados a cabo si influye en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”

b. Determinación de las correlaciones de las variables.

Tabla 32

Contraste de hipótesis específica 3 con correlación Rho de Spearman

Correlaciones		Nivel de proceso de control	Nivel de cumplimiento de la normativa tributaria	
Rho de Spearman	Nivel de proceso de control	Coefficiente de correlación	1.000	,333**
		Sig. (bilateral)		.207
		N	16	16
	Nivel de cumplimiento de la normativa tributaria	Coefficiente de correlación	,333*	1.000
		Sig. (bilateral)		.207
		N	16	16

Fuente: Elaboración propia

Al analizar la tabla observamos que se establece un nivel de correlación medio (0.333). De otra parte, se establece que es una correlación positiva media, es decir directa, por lo que a mayores niveles de control se entienden que habrá mayor cumplimiento de la normativa tributaria.

Asimismo, al analizar la significación, vemos que es de 0.333, por lo que no se cumple que sea menor a 0,05, e incluso no es menor a 0.01, lo que indica que la correlación que se ha establecido no es significativa.

c. Decisión estadística.

Se rechaza la hipótesis alterna (H_a) porque $p < \alpha$; es decir $p (0.333) > 0.05$; y se acepta la hipótesis nula la que indica “Los procesos de control llevados a cabo no influye en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos confirman el objetivo principal de la investigación, donde la gestión tributaria municipal influye de manera regular en la recaudación del impuesto predial en la MPLP. Con un nivel de 63% y 69% respectivamente, logrando una recaudación global de 105% mayor a lo presupuestado. Sin embargo, el nivel de recaudación corriente fue de 28% por lo que la gestión tributaria a corto plazo está por mejorar.

Los resultados obtenidos de la dimensión planificación se tiene un nivel regular de 44%, esto se ve reflejado en el nivel de ejecución en las 4 actividades programadas planteadas por la gerencia de administración tributaria como ampliar la base tributaria, proceso de fiscalización, sinceramiento del sistema y la gestión de cobranza.

Los resultados obtenidos de la dimensión ejecución se tiene un nivel regular de 69% en donde en la primera actividad el nivel de crecimiento de la base imponible en importe fue de 11.06% y de contribuyente fue de 4.36%. En la segunda actividad el 84% y 70% de la carga tributaria recaen en 4 zonas. Por lo que el 41.78% y 95.18% recaen en los Mepecos, seguido de 33.61% y 4.50% en los Pricos y por último el 24.61% y 0.31% en los Gracos. En la tercera actividad el 3.4% representan los predios exonerados, el 0.7% los predios inafectos y solo el 95.9% los predios afectos, de este último el importe de la carga tributaria el 80.1% recaen en personas naturales, el 18.01% en personas jurídicas y el 1.9% recaen en sucesiones y otras denominaciones. En la cuarta actividad el saldo de la deuda incremento en 31.7% donde el 29.6% recaen en los Gracos, el 31.4% en los Pricos y el 39% a los Mepecos, por lo que la cartera vencida creció en 72%.

Los resultados obtenidos de la dimensión control se tiene un nivel regular de 48% en donde las actividades ejecutadas por la GAT como políticas de incentivos al

contribuyente puntual, emisión y distribución de las DDJJ, resolución de solicitudes de reclamos, cumplir con la recaudación presupuestada, ejecutar medidas para prescripción tributaria, segmentación de la cartera de contribuyentes, ejecución de campañas focalizadas y masivas se ejecutaron a nivel regular.

Los resultados obtenidos de la dimensión cultura tributaria se tiene un nivel regular de 56%, en donde las actividades de orientación se llevan a cabo dentro de las instalaciones de la GAT, a pesar de esto la información es limitada si bien se conoce de normativas pero se desconoce el destino de lo recaudado tanto funcionarios como contribuyentes este desconocimiento ocasiona un límite al momento de brindar orientación al contribuyente de manera que no solo genera que incumpla con sus obligaciones, si no que deje de ver el pago como una manera de contribuir al desarrollo.

Los resultados obtenidos de la dimensión cumplimiento de metas tiene un nivel bueno de 100% como consecuencia de haber ejecutado y aplicados incentivos que premien al contribuyente puntual e incentivando a los morosos a que estén al día en sus pagos a través de sorteos, pronto pago, amnistía, fiscalizaciones masivas, identificando y segmentado la cartera de contribuyentes, notificando cartillas tributarias y órdenes de pago. Llegándose de esta manera sobrepasar la recaudación proyectada de 105%

Los resultados obtenidos de la dimensión cumplimiento de la normatividad tributaria se tiene un nivel regular de 75% en donde el cumplimiento del artículo 7 de la ley del impuesto predial, y el artículo 18 de la ley de la amazonia se cumple al 100% mientras que el artículo 20 de la ley del impuesto predial no se cumple y la meta asignada por el MEF no se llegó a la meta. Mientras que en la recaudación presupuestada se llegó al 105%, la recaudación corriente se alcanzó un 28%, y por último lo recaudado por concepto de impuesto predial se destina a gastos corrientes

RECOMENDACIONES

Para alcanzar una gestión tributaria municipal que influya de manera alta en la recaudación del impuesto predial en la MPLP. La gerencia municipal debe priorizar su unidad generadora de ingresos, permitiendo así a la GAT orientar sus actividades a corto plazo de manera que incremente gradualmente su recaudación corriente como consecuencia la cartera de morosidad disminuirá.

Para lograr una planificación con un nivel alto, la GAT debe priorizar ampliar la base tributaria, mejorar los procesos de fiscalización, hacer un sinceramiento del sistema. Mejorar la gestión de cobranza empleando, mejorando los canales de pago y atención.

Para lograr una ejecución con un nivel alto, la GAT debe ejecutar al 100% lo programado en cada actividad. Como incrementar en 5% la base tributaria, llevar un control dinámico de las zonas de mayor carga tributaria, identificar los grandes, principales, medianos y pequeños contribuyentes, manejar una base imponible, mantener actualizados a los contribuyentes exonerados e inafectos, asimismo mantener en constante mantenimiento el saldo de la deuda por condición de contribuyentes.

Para lograr un control con un nivel alto, la GAT debe de priorizar el nivel de cumplimiento de las políticas de incentivo, de la emisión y distribución de las DDJJ, de la absolución de solicitudes de reclamo, de la ejecución de campañas de fiscalización, de las notificaciones de órdenes de pago y ver en qué porcentaje contribuyen a incrementar el pago puntual.

Para lograr incrementar la cultura tributaria a un nivel alto, la GAT debe de segmentar, identificar por condición de contribuyentes, zonas que se centra la mayor cartera de morosidad, para luego ejecutar charlas, campañas de orientación.

Para lograr incrementar el cumplimiento de metas a un nivel alto. Si bien es cierto se llegó a cumplir la recaudación presupuestada a un 105%, solo el 28% se logró recaudar del año en curso, dejando así un 72% de saldo por cobrar, de manera que la cartera de morosidad crece de forma significativa, esto se debe a que el plan de trabajo se enfoca en recaudar saldo de años anteriores, de manera que se debe de incluir en el plan de trabajo como meta incrementar la recaudación corriente.

Para lograr incrementar el cumplimiento de la normativa tributaria a un nivel alto, la gerencia municipal debe de priorizar, fortalecer su unidad generadora de ingresos, cumpliendo con el artículo 20 de la ley del impuesto predial, facilitando un presupuesto oportuno que facilite el desarrollo de las actividades programadas.

BIBLIOGRAFÍA.

- Alfaro Javier y Markus Ruhling. (2007). La economía de impuesto y las reforma tributaria en desarrollo país. Instituto de investigación y capacitación municipal.
- Almanza, R., & Vargas, J. (Mayo de 2015). Las Competencias Profesionales y su relación con la empleabilidad de los Ingenieros en Gestión Empresarial egresados del ITLAC. Gestión de las personas y tecnología, 17-28.
- Alvarado,B.,Brenda,R.,Janet,P.,&Allan, V. (2003). Transferencias Intergubernamentales en las Finanzas Municipales del Perú. Lima.
- Alvial, J. (2015). Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio santos, Universidad de Carabobo.
- Amat, J. (1992). El control de Gestión: una perspectiva de dirección. Barcelona: Ediciones Gestión 2000 S.A.
- Amoretti. I & Paúl A. (2000). Administración Tributaria Municipal.
- Arcos, N. (2012). Estudio de la recuadación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Leoncio prado (2004-2009).
- Belmonte, I. (2014). Una estrategia de modernización administrativa en el ámbito local: el estudio de suma gestión tributaria de la diputación provincial de alicante.(1990.2013).Investigación.doctoral.
- Beraum, E. (2015). Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de jose crespo y castillo.
- Bernal, C. (2010). Metodología: investigación para admnistración,humanidades y ciencias sociales (Tercera ed.) (O. Fernández Palma, Ed.) Colombia: Pearson.
- Carvalho, C. (2013). Teoría de la decisión tributaria (Primera ed.). (I. SUNAT, Ed.) Lima:Colección.doctrina.tributaria.y.aduanera.
- Cavero J & Paulsen H. (2013). La administración tributaria municipal. Lima: Serviprensa S.A.
- Chigne Paola, C. E. (2014). Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recuadación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque 2010-2012.
- Choqueña, S. (2015). La administracion tributaria municipal y el nivel de recuadación del impuesto predial en la municipalidad distrital de lte, año 2013.
- Del Canto, E., & Silva, A. (2013). Metodología cuantitativa: Abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales. Revista de ciencias sociales.
- Dino, J. (1982). El hecho imponible. Teoría general del derecho tributario sustantivo (Tercera.ed.) Buenos Aires Abeledo Perrot.
- Galindo, M. (2000). Teoría de la administración pública (Primera ed.). Méxic: Porrúa S.A
- Giuliani, C. (1993). Derecho financiero (Quinta ed., Vol. I). Buenos Aires: Edi. palma.

- Gonzales, C., & Gonzales, T. (2014). Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica.
- Gota Losada, A. (1973). Trato del impuesto sobre la renta (Vol. V). Madrid: Derecho financiero.
- Hernández, L. (2002). La planificación tributaria en la recaudación de la alcaldía del municipio iribarren del estado de Lara
- Hernández, Roberto, Fernández, Carlos, Baptista, & Pilar, M.d. (2014). Metodología. investigación (Sexta ed.). México DF: McGraw-Hill / Interamericana Edit, S.A de C.V.
- Huamán, B. (2018). El fortalecimiento de la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huánuco.
- Huanacuni, J. (2018). La gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital coronel gregorio albarracin lanchipa periodo 2017.
- Hueso, A., & Cascant, M. (2012). Metodología y técnicas de investigación cuantitativa. Valencia, España: Universidad Politécnica de Valencia.
- INEGI. (2005). Curso de metodología de la investigación. Instituto Nacional de Estadística.y.Geografía.e.Informática.
- Juan Carlos, I. (2003). Ley N° 23186 ley general tributaria. Madrid: BOE.
- Lama, M. (2009). Plan estratégico para mejorar la gestión en la municipalidad distrital de san.Jacinto.
- Lemelin, A. (2005). Métodos cuantitativos de las ciencias sociales aplicados a los estudios urbanos y regionales. México: Benemérita.
- Ley N°27972, C. d. (2003). Ley Orgánica de Municipalidades. Lima: Diario Oficial el Peruano.
- Lizama, P., & Boccardo, G. (Noviembre de 2014). Guía de Asociación entre variables (Pearson y Spearman en SPSS)
- Llanos Ana, G. J. (2012). Propuesta de procesos para la gestión tributaria de los impuestos de matrícula y patentes e impuesto de 1.5 mil sobre los activos totales en el municipio de cuenca para el caso de omisos o no declarantes.
- Loza, R. (2007). Evaluación de la gestión tributaria en la municipalidad provincial de Tacna.
- Luz, I., & Darwin, M. (2008). Principales causas que implican una óptima recaudación del impuesto predial en Tingo María. Trabajo de invetsigación, UNAS.
- Martínez, J. (1991). Teoría de las obligaciones (Segunda ed.). México: Porrúa S.A.
- MEF, M. d. (s.f.). Ministerio de Economía. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/informacion-institucional/i-que-es>.

- Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento científico*, 8(1), 98-104.
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa-Guía didáctica. Neiva, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Novoa, G. (2006). El principio de la capacidad contributiva. *Derecho & sociedad - Asociación.civil*.6
- Pita, S., & Pértegas, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Cuadernos de atención primaria*.9(2).76.78.
- Plaza Paula, B. B. (2017). Diagnóstico de la gestión administrativa en las pymes agrocolas, provincia de los ríos, Ecuador. Ecuador: Revista observatorio de la economía latinoamericana.
- Queralt M / Serrano C / Tijerizo M / Casado G. (2004). Curso de derecho Financiero (Decimoquinta ed.). Madrid: Tecnos.
- Reyes, A. (1994). Administración Moderna (2 reimpresión ed.). (G. N. Editores, Ed.) México: Limusa S.A.
- Rodriguez, R. (2016). Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la municipalidad distrital de Moche, 2016.
- Salgueiro, A. (2001). Indicadores de gestión y cuadro de mando. Madrid España: Díaz de antos.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. d. (2010). Metodología De La Investigación (Quinta Edición Ed.). Santa Fe, México D.F: Mcgraw-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- SAT. (2013). SAT de Lima. Obtenido de <http://www.sat.gob.pe/transparenciav2/pdf/SATDG001V01.pdf>
- Sérvulo, A. (2002). Administración de pequeñas empresas (Segunda ed.). México: McGrawhill.
- SUNAT. (s.f). SUNAT. Recuperado el 18 de Febrero de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Valerio, H. (2014). Propuesta para mejorar el proceso administrativo de recaudación de impuestos en la municipalidad de san matías, departamento de el paraíso.
- Vilcaguano, D. (2011). Diseño de un modelo de gestión de talento humano para la florícola "Decoflor" s.a. de la provincia de Cotopaxi.
- Welch, S., & Comer, J. (1988). Quantitative Methods for Public Administration: Techniques And Applications. En R. Almanza, & J. Vargas, Las Competencias Profesionales y su relación con la empleabilidad de los Ingenieros en Gestión Empresarial egresados del ITLAC (pág. 23). Chile: Revista de gestión de las personas y tecnología.
- Yucra, M. (2015). La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma.

ANEXOS

Anexo 01: MATRIZ

TITULO	"LA GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"						
PROBLEMAS DE INVESTIGACION	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	INTRUMENTOS	METODOLOGIA
¿Cómo la gestión tributaria municipal influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?	Determinar si la gestión tributaria municipal influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.	Una buena gestión tributaria Municipal influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL	Planificación	*Incrementar la efectividad de la recaudación *Ampliar la base Tributaria *Recuperar la confianza de los Contribuyentes *Incrementar la Cultura Tributaria	<p>1. Ficha bibliográfica. - son los que se emplean para dar a conocer datos importantes de la fuente bibliográfica consultada para obtener información teórica sobre el problema que se está investigando.</p> <p>2. Ficha Hemerográfica. - sirve para anotar los datos de una revista, de un periódico o de un artículo científico contenido en dichas fuentes informáticas. Para tal efecto debemos elaborar un listado de hemerotecas que tenemos que consultar.</p> <p>3. Guía de observación participante. - consiste en listar una serie de eventos, procesos, hechos o situaciones a ser observados, su ocurrencia y característica, se asocia generalmente con las interrogantes u objetivos específicos del estudio.</p> <p>4. Cuestionario de encuesta. - Se elaborará un cuestionario de encuesta a los contribuyentes, a fin de medir la cultura tributaria. Asimismo, se tomará la encuesta a los trabajadores de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, con la finalidad de evaluar la gestión tributaria.</p>	<p>Nivel de investigación: Sampieri (2010) Para que una investigación sea considerado de tipo cuantitativo presenta las siguientes características: Mide fenómenos. Utiliza estadísticas. Prueba hipótesis y hace análisis de causa-efecto. Por lo que la presente investigación es de nivel cuantitativo.</p> <p>Tipo de investigación: Por la naturaleza del problema, este estudio es de Tipo "Descriptivo-Correlacional-Explicativo", según Sampieri, (2010).</p> <p>Diseño de investigación: Según Sampieri (2010) Por la dimensión temporal el diseño de investigación es transversal ya que recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único.</p> <p>Población: Las unidades de análisis están constituidas por la Gerencia de Administración Tributaria y los contribuyentes del Impuesto Predial del cercado de Tingo María, de la municipalidad provincial de Leoncio Prado.</p> <p>Muestra: El universo poblacional se ha determinado a 2 unidades. El primer universo poblacional de experimentación directa es la GAT (22 trabajadores) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.</p> <p>El segundo universo poblacional, es la unidades experimental indirectas, que están caracterizadas por los contribuyentes del Cercado de Tingo María (2341) del Impuesto Predial</p>
ESPECIFICOS:	ESPECIFICOS:	ESPECIFICAS:		Ejecución	*Procesos de registro, determinación y generación de deudas *Gestión de cobranza y eficiencia en la recaudación *Proceso de fiscalización		
ESPECIFICOS:	ESPECIFICOS:	ESPECIFICAS:		Control	*Informe de evaluación de la gestión *Presión Tributaria		
¿En qué medida los procesos de planificación implementados por la Gerencia de Administración Tributaria influyen en la promoción de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?	Determinar si los procesos de planificación implementados por la Gerencia de Administración Tributaria influyen en la promoción de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.	Los procesos de planificación implementados por la Gerencia de Administración Tributaria influyen en la promoción de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.	VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	<p>4. Cuestionario de encuesta. - Se elaborará un cuestionario de encuesta a los contribuyentes, a fin de medir la cultura tributaria. Asimismo, se tomará la encuesta a los trabajadores de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, con la finalidad de evaluar la gestión tributaria.</p>	<p>Muestra: El universo poblacional se ha determinado a 2 unidades. El primer universo poblacional de experimentación directa es la GAT (22 trabajadores) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.</p> <p>El segundo universo poblacional, es la unidades experimental indirectas, que están caracterizadas por los contribuyentes del Cercado de Tingo María (2341) del Impuesto Predial</p>
¿En qué medida los procesos de ejecución influyen en el cumplimiento de metas en la Gerencia de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?	Analizar si la los procesos de ejecución influyen en el cumplimiento de meta en la Gerencia de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.	Los procesos de ejecución llevados a cabo influyen en el cumplimiento de metas en la Gerencia de Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	Cultura Tributaria	*Resultados de programas de mejoramiento de la cultura tributaria *Satisfacción del Contribuyente		
¿En qué medida los procesos de control influyen en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?	Determinar si los procesos de control influyen en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.	Los procesos de control llevados a cabo influyen en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	Cumplimiento de Metas	*Eficiencia de la recaudación *Eficacia de la recaudación *Eficacia en la fiscalización		
¿En qué medida los procesos de control influyen en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?	Determinar si los procesos de control influyen en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.	Los procesos de control llevados a cabo influyen en el cumplimiento de la normativa tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	Cumplimiento de la normativa tributaria	*Resultados de la gestión tributaria *Resultado de la presión tributaria		

Anexo 2: Cuestionario de encuesta.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Cuestionario de encuesta anónima

(Dirigido a los funcionarios y servidores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado)

ESTIMADO Sr. (ra).

La presente encuesta tiene como objetivo principal obtener información sobre el Impuesto Predial para la elaboración del trabajo de investigación " LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO. Los resultados nos ayudarán en la toma de decisiones y/o acciones en beneficio de toda la población. MARCAR CON UNA X la respuesta que estime con " NO EXISTE RESPUESTA CORRECTA O INCORRECTA "

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/S
INDICADOR : PLANIFICACIÓN (A)				
1	La Gerencia Administración Tributaria realiza campañas de incentivos, como, sorteos, descuento de pronto pago, premia la puntualidad.			
2	¿ La Gerencia de Administración Tributaria realiza campañas Inscripción de Predios?			
3	¿ La G.A.T. Realiza charlas, orientación a los contribuyentes del Impuesto Predial ?			
4	¿La G.A.T. coordina con la sub gerencia de catastro y desarrollo social para la actualización del casco urbano?			
5	¿ La S.G.C.T.O.C. segmenta e identifica: zonas de mayor crecimiento y el % en que se incrementa la base imponible?			
6	¿La S.G.R.T. segmenta e identifica las zonas de mayor concentración de la carga tributaria del impuesto predial?			
INDICADOR : CULTURA TRIBUTARIA (A)				
7	Conoce usted, ¿Cuál es la fecha y las formas que hay para cancelar el Impuesto Predial? .			
7.1	El último día del mes de Febrero y de manera trimestral cada 3 meses. ¿ Lo anterior es correcto?			
8	¿ Es correcto que la G.A.T. aplique amnistia tributaria en vez de aplicar políticas de incentivos?			
9	¿La G.A.T. aplica amnistias tributarias mas de 3 veces al año?			
10	Desde su punto de vista , Cree que la GA.T. a contribuido en la generacion de cultura tributaria en la la ciudad de Tingo María.			
INDICADOR : EJECUCIÓN (B)				
11	La G.A.T. a través de las políticas de incentivo ¿ llega a cumplir con las metas a corto y a largo plazo en la recuadacion del impuesto?			
12	¿ La Gerencia de Administración Tributaria. Usa medios personalizados como cartas, llamadas telefonicas, página web y correo electronico. Como acciones de recordación y orientación eficiente con el objetivo de incentivar al pago oportuno?			
13	¿ La Gerencia de Administración Tributaria emite oportunamente la liquidación de impuestos - cartillas tributarias ?			
14	Cree Usted que; ¿ La liquidación que se refleja en la cartilla tributaria es correcta?			
15	¿ La Sub Gerencia de Control Tributario y Orientación al Contribuyente realiza de manera permanente , continuo programas de orientación y charlas de sensibilización para la detección de contribuyentes omisos y sub-valorados?			
16	Cree Usted que se le da prioridad a la G.A.T. por ser una unidad generadora de ingresos. ¿ El presupuesto asignado es adecuado y oportuno?			
INDICADOR : CUMPLIMIENTO DE METAS (B)				
17	Las actividades ejecutadas por la G.A.T como pronto pago, premiar la puntualidad, han desminuido la cartera de morosidad y el numero de contribuyentes morosos.			
18	Las actividades ejecutadas por la sub gerencia de recaudación, como las notificaciones de OP,RD, los fraccionamientos de deudas, los medios y plazos para pagar el impuesto, han permitido incrementar la recaudacion corriente del impuesto predial?.			
19	¿El proceso de fiscalización (Plazos y Respuestas), la orientación e información obtenidas dentro y fuera de la sub gerencia de control tributario y orientación al contribuyente, son eficientes?			
INDICADOR : CONTROL (C)				
20	Son eficientes las actividades programadas por la G.A.T. ejemplo campañas de regularizacion, beneficios tributarios y premiación (sorteos).			
21	Se da ha conocer el total de importe recaudado, uso y destino del Impuesto Predial?			
22	El proceder de fiscalización, los medios y formas empleados, por parte de la sub gerencia de control tributario y la oficina de ejecutoria coactiva? Son adecuados			
23	Cree Usted que ; ¿ El personal que labora en la G.A.T. está debidamente capacitado (a)?			
24	¿ La gestión tributaria ejecutada por la gerencia de administración tributaria, es rentable?			
INDICADOR : CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA (C)				
25	La G.A.T. da a conocer los beneficios y da cumplimiento a cada uno de ellos, ejemplo la ley de la amazonía, pensionista, adulto mayor			
26	¿ Se está usando adecuadamente los recursos financieros capatados por impuesto predial por parte de la MPLP?.			
27	¿ La G.A.T. cuenta con un MAPRO ?			
28	Considera usted que la G.A.T cuenta con infraestructura adecuada, personal idóneo, medios para poder cumplir con sus objetivos			

Anexo 3: Análisis documentario Fichas de recojo de datos.

FICHA DE RECOJO DE DATOS									(A)
ÁREA	:	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA							
PERIODOS	:	2015 - 2018							
DIMENSIÓN	:	PLANIFICACIÓN - INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN							
OBJETIVO		1. EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL - NIVEL DE EFECTIVIDAD							
		2. EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES - NIVEL DE RECUPERACIÓN							
		3. INCREMENTO DE PAGO PUNTUAL DE UN AÑO RESPECTO AL ANTERIOR - NIVEL DE CARTERA PUNTUAL							
1. EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL - NIVEL DE EFECTIVIDAD									
DETALLE	2015		2016		2017		2018		
	GAT (R.E)	PPTO / ING.	GAT (R.E)	PPTO / ING.	GAT (R.E)	PPTO / ING.	GAT (R.E)	PPTO / ING.	
IMPUESTO PREDIAL PROYECTADO	1,897,553	1,337,648	2,164,917	1,337,648	2,486,172	1,591,810	2,757,906	1,623,646	
IMPUESTO PREDIAL EJECUTADO	572,390	1,328,303	662,149	1,288,435	727,275	1,153,120	780,876	1,707,502	
TASA DE EFECTIVIDAD	30%	99%	31%	96%	29%	72%	28%	105%	
META ASIGNADA POR LA MEF	NO		NO		SI		NO		
Comentario: La efectividad de la recaudación en el año en curso, en los 4 últimos años ha tenido un descenso del 30% en el año 2015 a un 28% en el año 2018.									
- De acuerdo al programa de incentivo y mejora en la gestión municipal, en los 4 últimos años en lo que respecta a impuesto predial solo en el año 2017 se cumplió con la meta.									
- La efectividad en el Ppto de ingreso programado y ejecutado, en los 4 últimos años a tenido un crecimiento continuo de 99% en el 2015 al 105% en el 2018.									
2. EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES - NIVEL DE RECUPERACIÓN									
DETALLE	2015	2016	2017	2018	Comentario : La efectividad en la recaudación general ha tenido un crecimiento significativo reduciendo la cartera de morosidad de 87% a 100.5% en los 4 años.				
	S/.	S/.	S/.	S/.					
IMPUESTO PREDIAL PROYECTADO POR RECAUDAR	1,322,111	1,501,494	1,757,037	1,974,492	El grado de participación en la reducción de la deuda. la mayor parte es generada por la G.A.T. y en pequeña parte por la oficina de ejecutoria coactiva.				
IMPUESTO PREDIAL EJECUTADO RECUADADO	1,328,303	1,530,117	1,545,639	1,707,502					
* RECAUDACIÓN ORDINARIA (G.A.T)	1,280,419	1,497,582	1,537,530	1,700,085					
* RECAUDACIÓN VÍA COACTIVA (O.E.C)	47,884	38,256	14,911	14,471					
TASA DE EFECTIVIDAD	100.5%	102%	88%	87%					
3. INCREMENTO DE PAGO PUNTUAL DE UN AÑO RESPECTO AL ANTERIOR - NIVEL DE CARTERA PUNTUAL									
DETALLE	2015		2016		2017		2018		
	S/.	INCREMENTO	S/.	INCREMENTO	S/.	INCREMENTO	S/.	INCREMENTO	
RECAUDACIÓN PUNTUAL	572,390	30%	662,149	31%	727,275	29%	780,876	28%	
RECAUDACIÓN GENERAL	1,328,303	70%	1,530,117	71%	1,545,639	62%	1,707,502	62%	
Comentario: La recaudación puntual en los 4 años a descendido de 30% en el año 2015 a 28% en el año 2018. Por otro lado la recuperación de la deuda a crecido de un 62% a 70%.									

FICHA DE RECOJO DE DATOS

(B)

ÁREA	:	SUB GERENCIA DE CONTROL TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE
PERIODOS	:	2015 - 2018
DIMENSIÓN	:	PLANIFICACIÓN - AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA.
OBJETIVO	:	1. VER CRECIMIENTO GENERAL - CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AL TERMINNO PERIODO 2. IDENTIFICAR EL UNIVERSO A FISCALIZAR Y ACTUALIZAR

1 INCREMENTO DE LA BASE TRIBUTARIA - PRE FISCALIZACIÓN

DETALLE	2015		2016		2017		2018	
	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.
CRECIMIENTO PROYECTADO BASE IMPONIBLE 1 AÑO A OTRO	15%	5%	15%	5%	15%	5%	15%	5%
CRECIMIENTO REAL BASE IMPONIBLE 1 AÑO A OTRO	4.5%	4.5%	28.7%	3.3%	4.0%	15.8%	11.1%	4.4%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
REPORTE DE EMISIÓN	1,897,553	6,678	2,164,917	6,911	2,486,172	7,990	2,757,906	8,306

Comentario: El crecimiento base tributaria en los 4 años en contribuyentes no supera el 5% , excepto el año 2017 que llego a 15.8% . En importe no supera el 15% excepto el 2016.

2. IDENTIFICAR EL UNIVERSO POTENCIAL A FISCALIZAR Y ACTUALIZAR

DETALLE	2015		2016		2017		2018	
	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.
FISCALIZACIÓN SEGMENTADA POR CARTERA								
* Contribuyentes Gracos (5,000.00 - Más)	27%	0.7%	27%	0.4%	22%	0.3%	25%	0.3%
* Contribuyentes Pricos (1,000.00 - 5,000.00)	25%	3.5%	33%	4.4%	34%	4.0%	34%	4.5%
* Contribuyentes Mepecos (0.00 - 1,000.00)	48%	95.8%	40%	95.1%	44%	95.6%	42%	95.2%
FISCALIZACIÓN SEGMENTADA POR ZONA								
* Zona A CERCADO	57.8%	33.5%	57.2%	32.9%	56.5%	28.7%	54.7%	27.2%
* Zona B ASENTAMIENTO HUMANO	13.5%	22.4%	13.4%	22.2%	11.9%	21.8%	11.8%	21.5%
* Zona C LOTIZACION	11.9%	17.2%	11.1%	17.2%	12.0%	16.7%	11.6%	16.7%
* Zona D PUEBLO JOVEN	5.6%	6.5%	5.2%	6.3%	5.5%	5.5%	5.0%	5.1%
FISCALIZACIÓN SEGMENTADA POR CARTILLA TRIBUTARIA								
* Cartillas emitidas	6,923	100%	7,154	100%	8,282	100%	8,326	100%
* Cartillas entregadas	5,973	86%	6,259	87%	7,436	90%	7,546	91%
* Cartillas Observadas	950	14%	895	13%	846	10%	780	9%

Comentario:

El porcentaje contribuyentes GRACOS estan entre 27% y 25% , los PRICOS han crecido de 25% a 34% , y MEPECOS representan un promedio de 48% y 42% en los 4 años.

Los contribuyentes GARCOS representan el 0.7% y 0.3% , los PRICOS entre 3.5% y 4.5% y los MEPECOS concentran el 95% de la base contributiva.

Cercado de TM. Acumula el 57% y 54 % del importe y en contribuyentes entre el 33% y 27% . Entre las 4 zonas representan el 88% y 83% del total de Reporte Emisión.

En cuánto al nivel de entregas de cartillas la efectividad ha ido creciendo del 86% al 91%. En los 4 ultimos años.

FICHA DE RECOJO DE DATOS

(C)

ÁREA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PERIODOS	2015 - 2018
DIMENSIÓN	EJECUCIÓN - PROCESO DE REGISTRO (DETERMINACIÓN Y GENERACION DE DEUDAS)
OBJETIVO	1. REGISTRO POR CODIGO DE CONTRIBUYEBTE Y PREDIOS
	2. DETERMINACIÓN DE DEUDA

1. REGISTRO POR CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE Y PREDIOS

DETALLE	2015		2016		2017		2018	
	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.
DECLARACIONES JURADAS								
* CONTRIBUYENTES								
Código 00 : Sucesiones Indivisas	29,054	25	44,539	27	44,787	37	49,265	36
Código 01 : Persona Natural	1,562,937	6,570	1,793,907	6,788	1,962,287	7,856	2,209,040	8,169
Código 06 : Persona Jurídica	303,156	77	323,890	90	476,946	92	498,074	93
Código otros : Asignado por el sistema anterior	2,405	6	2,580	6	2,152	5	1,526	7
DEPUERACIÓN DE DATOS								
* Pensionistas y adulto mayor	0%	3.2%	0.0%	3.2%	0.0%	3.1%	0.0%	3.4%
* Entes Gubernamentales	0%	0.2%	1.5%	0.2%	0.6%	0.2%	0.2%	0.2%
* Entes Religioso	0%	0.3%	9.8%	0.3%	1.5%	0.4%	2.0%	0.5%
REPORTE DE EMISIÓN AFECTA	100%	96.2%	88.7%	96.4%	97.9%	96.3%	97.9%	95.9%

Comentario:

Se puede apreciar que la carga tributaria el 82% del importe a recaudar corresponde a personas naturales y en poblacion represente el 98%

La base afecta del impuesto predial en los 4 ultimos año representa el 96% del reporte de emisión emitida cada año.

2. DETERMINACIÓN DE DEUDA

DETALLE	2015		2016		2017		2018	
	PROYECTADA	EJECUTADA	PROYECTADA	EJECUTADA	PROYECTADA	EJECUTADA	PROYECTADA	EJECUTADA
RECAUDACIÓN								
- Pagos al 31 de Marzo	474,388	72%	541,229	62%	621,543	48%	689,476	66%
- Pagos al 30 de Junio	474,388	70%	541,229	60%	621,543	47%	689,476	31%
- Pagos al 31 de Setiembre	474,388	69%	541,229	58%	621,543	46%	689,476	94%
- Pagos al 31 de Diciembre	474,388	69%	541,229	58%	621,543	45%	689,476	57%
TOTAL	1,897,553	70%	2,164,917	60%	2,486,172	46%	2,757,906	62%
COBRANZA VÍA COACTIVA								
* Ejecutada (Recuperación cartera vencida)	47,884	3.6%	38,256	2.5%	14,911	0.8%	14,471	0.7%

Comentario: la recaudación por trimestre en los 4 ultimos años no ha llegado al 100% del proyectado en cada trimestre. Alcanzando un máximo de 94% y minimo de 31%.

- La participación de la oficina de ejecutoria coactiva en la recuperación de la deuda total en los 4 ultimos años. A alcanzado un máximo de 4% y mínimo de 1%

FICHA DE RECOJO DE DATOS

(D)

ÁREA	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
PERIODOS	2015 - 2018
DIMENSIÓN	EJECUCIÓN - GESTIÓN DE COBRANZA Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN
OBJETIVO	1. ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DEL IMPUESTO PREDIAL - SEGMENTACIÓN POR CAPACIDAD CONTRIBUTIVA 2. EFICIENTE GESTIÓN DE COBRANZA - ORDINARIA

1. ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DEL IMPUESTO PREDIAL - SEGMENTACIÓN POR CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

DETALLE	2015		2016		2017		2018	
	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.
SEGEMENTACION GENERAL - TAMAÑO DE LA DEUDA								
* Contribuyentes Gracos (5,000.00 - Más)	27%	0.7%	27%	0.4%	22%	0.3%	25%	0.3%
* Contribuyentes Pricos (1,000.00 - 5,000.00)	25%	3.5%	33%	4.4%	34%	4.0%	34%	4.5%
* Contribuyentes Mepecos (0.00 - 1,000.00)	48%	95.8%	40%	95.1%	44%	95.6%	42%	95.2%
SEGMENTACIÓN ESPECIFICA POR SECTORES (24 sect.)								
Sector 7	19.9%	11.7%	18.0%	11.3%	17.5%	10.7%	21.6%	10.4%
Sector 6	19.2%	14.5%	19.0%	14.6%	16.5%	13.1%	15.5%	12.6%
Sector 8	18.5%	17.1%	18.3%	16.7%	18.6%	14.5%	16.8%	14.1%
Sector 5	13.5%	15.9%	13.1%	15.5%	16.0%	13.5%	15.4%	13.2%
Sector 4	6.6%	8.9%	6.3%	8.9%	7.0%	11.4%	6.7%	11.5%
Sector 11	5.6%	8.9%	5.4%	9.3%	5.4%	9.2%	5.3%	9.2%
Sector 9	4.6%	5.8%	5.5%	5.8%	5.2%	5.3%	4.6%	5.0%
Sector 10	4.1%	3.6%	4.0%	3.7%	3.8%	3.6%	3.9%	3.7%
Sector 1	3.9%	6.9%	3.9%	6.8%	4.1%	7.2%	4.3%	7.3%
Sector 2	2.3%	3.6%	2.7%	3.7%	2.2%	3.5%	2.2%	3.7%
Sector 3	0.9%	0.4%	2.7%	0.8%	2.5%	2.6%	2.4%	3.3%
Sector 12	0.8%	1.1%	0.8%	1.2%	0.7%	1.2%	0.8%	1.2%
Sector 90	0.2%	1.5%	0.2%	1.6%	0.2%	1.7%	0.3%	2.3%
Sector 19	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%	0.8%	0.2%	0.9%
Sector 20	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.6%	0.1%	0.6%
Sector 27	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.2%	1.1%	0.1%	1.2%
Reporte de Emisión	1,897,553	6,678	2,164,917	6,911	2,486,172	7,990	2,757,906	8,306

Comentario: La cartera del impuesto predial esta compuesta por,gracos 25% y 0.3%, pricos 34% y 4.5%, mepecos 42% y 95.2%. Importe y población respectivamente.

- Se puede apreciar el comportamiento de la carga tributaria por sectores, siendo los 6 primeros sectores quienes concentran la mayor carga tributaria.

2. EFICIENTE GESTIÓN DE COBRANZA - ORDINARIA								
DETALLE	2015		2016		2017		2018	
	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.
CONDUCTA DE PAGO								
* Contribuyentes Puntuales	30%	29%	31%	40%	29%	36%	28%	36%
* Contribuyentes Morosos	70%	71%	69%	60%	71%	64%	72%	64%
ESTADO DE CUENTA	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
* Ordinaria	1,279,876	96.4%	1,246,090	96.7%	1,120,845	97.2%	767,134	66.5%
* Coactiva	47,884	3.6%	42,220	3.3%	28,132	2.4%	16,349	1.4%
* Fiscalización	543	0.04%	126	0.01%	4,143	0.4%	3,347	0.3%
SALDO DE LA DEUDA								
* Deuda corriente (lo que no se pudo recaudar en el año)	70%	71%	69%	60%	71%	64%	72%	64%
* Deuda de años anteriores (lo que falta por recaudar)	-3,140	-0.2%	214,332	9.9%	605,778	24.4%	1,196,154	43.4%
USO DEL PREDIO								
* Comercio	16%	1%	13%	1%	19%	1%	18%	1%
* Casa / Habitación	84%	99%	87%	99%	81%	99%	82%	99%
TIPO DE CONTRIBUYENTE								
* Persona Natural	84%	99%	85%	99%	80%	99%	82%	99%
* Persona Jurídica	16%	1%	15%	1%	20%	1%	18%	1%
* Otros	0.13%	0.09%	0.12%	0.09%	0.09%	0.06%	0.06%	0.08%
Comentario: la conducta puntual asciende a 36% , mientras que la conducta impuntual asciende a 64% en los 4 últimos años.								
- La deuda corriente lo que no se pudo recaudar en el año asciende a 72%, mientras que la deuda por recuperar de años anteriores en el 2015 a recaudado el 100%								
- la carga tributaria en comercio es del 18% , mientras que casa habitación representa 82% del total de importe .								

FICHA DE RECOJO DE DATOS									(E)
ÁREA	SUB GERENCIA DE CONTROL TRIBUTARIO Y ORIENTCIÓN AL CONTRIBUYENTE								
PERIODOS	2015 - 2018								
DIMENSIÓN	EJECUCIÓN - PROCESO DE FISCALIZACIÓN								
OBJETIVO	1. DETERMINAR LA CARTERA A FISCALIZAR								
	2. IDENTIFICAR A LOS CONTRIBUYENTES OMISOS Y SUB-VALUADOS / PORCENTAJE DE CONTRIBUYENTES DETECTADOS								
1. IDENTIFICAR LA CARTERA A FISCALIZAR / EN QUE MEDIDA O PORCENTAJE SE HA IDO FISCALIZANDO - CRECIMIENTO DE UN AÑO A OTRO									
DETALLE	2015		2016		2017		2018		
	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	
SEGEAMENTACION GENERAL - TAMAÑO DE LA DEUDA									
* Contribuyentes Gracos (5,000.00 - Más)	27%	0.7%	27%	0.4%	22%	0.3%	25%	0.3%	
* Contribuyentes Pricos (1,000.00 - 5,000.00)	25%	3.5%	33%	4.4%	34%	4.0%	34%	4.5%	
* Contribuyentes Mepecos (0.00 - 1,000.00)	48%	95.8%	40%	95.1%	44%	95.6%	42%	95.2%	
SEGMENTACIÓN ESPECIFICA POR SECTORES (24 sect.)									
Sector 3	146.6%	47.4%	243.6%	89.3%	4.3%	296.2%	7.2%	28.6%	
Sector 10	27.3%	5.7%	11.5%	4.1%	10.4%	13.4%	14.4%	6.3%	
Sector 9	23.1%	0.8%	36.3%	3.9%	7.8%	6.5%	-1.4%	-2.1%	
Sector 12	21.4%	11.9%	13.2%	9.3%	0.9%	18.3%	25.2%	2.1%	
Sector 1	16.3%	10.5%	15.7%	2.4%	19.6%	22.0%	15.9%	4.5%	
Sector 90	14.3%	7.3%	10.4%	8.7%	27.9%	24.1%	30.3%	37.4%	
Sector 6	6.6%	-4.3%	13.3%	3.9%	-0.4%	4.1%	4.0%	-0.4%	
Sector 7	4.8%	-1.4%	3.6%	0.0%	11.3%	8.7%	37.0%	1.3%	
Sector 4	4.7%	1.9%	8.1%	3.0%	27.7%	48.3%	6.5%	5.0%	
Sector 5	3.4%	-3.8%	10.6%	1.2%	40.8%	0.5%	6.4%	1.8%	
Sector 2	0.5%	9.1%	35.5%	7.1%	-7.3%	8.2%	10.1%	10.1%	
Sector 19	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	8.2%	12.7%	
Sector 20	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	12.8%	10.4%	
Sector 27	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	750.0%	-16.9%	15.3%	
Sector 8	-3.0%	-4.0%	12.4%	1.1%	16.7%	0.6%	0.3%	1.1%	
Sector 11	-12.8%	16.4%	11.2%	7.9%	13.7%	14.3%	9.3%	4.0%	
Total Crecimiento	4.6%	0.8%	14.1%	3.5%	14.8%	15.6%	10.9%	4.0%	
Reporte de Emisión	1,897,553	6,678	2,164,917	6,911	2,486,172	7,990	2,757,906	8,306	
Comentario: La base tributaria en el año 2015 creció 5% en importe y 1% en población, en el año 2016 creció en 14% en importe y 4% en población, en el año 2017 creció en 15% en importe y 15.6% en población y en el 2018 creció 10.9% en importe y 4% en población . Siendo el año 2016 el mayor crecimiento debido a la campaña de inscripción de predio.									
2. IDENTIFICAR A LOS CONTRIBUYENTES OMISOS Y SUB-VALUADOS / PORCENTAJE DE CONTRIBUYENTES DETECTADOS									
DETALLE	2015		2016		2017		2018		
	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	S/.	CONTRI.	
* CONTRIBUYENTES OMISOS / SUB - VALUADOS	81,743	298	267,363	233	321,256	1,079	271,733	316	
TOTAL DE CRECIMIENTO DE LA BASE TRIBUTARIA	4.5%	4.5%	14%	3%	15%	16%	11%	4%	
Comentario: El comprotamiento de crecimiento tanto en importe y población desde el año 2015 al 2017 fue creciente y en el año 2018 decreció de 15% a 11% y de 16% a 4%. Respectivamente.									

FICHA DE RECOJO DE DATOS									(G)
ÁREA	Gerencia de Administración Tributaria								
PERIODOS	2015 - 2018								
DIMENSIÓN	CUMPLIMIENTO DE METAS								
OBJETIVO	1. EFICIENCIA DE LA RECAUDACIÓN TOTAL DE LA MPLP								
	2. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS INGRESOS NETOS								
	3. EN QUE SE INVIERTE LO QUE SE RECAUDA DEL IMPUESTO PREDIAL								
	4. INFORME DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL								
1. EFICIENCIA DE LA RECAUDACIÓN TOTAL DE LA MPLP - RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES									
DETALLE	2015		2016		2017		2018		
	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO	
INFORME DE LO RECAUDADO									
- PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,992,819	1,792,539	2,593,837	2,410,686	2,900,101	2,900,101	3,443,396	3,394,628	
INGRESO CORRIENTE	1,898,344	1,693,979	2,172,511	1,985,831	2,445,297	2,445,297	2,547,244	2,498,327	
FINANCIAMIENTO	94,475	98,560	421,326	424,855	454,804	454,804	896,152	896,301	
INFORME DE LO INVERTIDO ¿ QUE SE COSTEA CON I.P?									
- PRESUPUESTO DE GASTO	1,992,819	1,371,176	2,593,873	1,956,449	2,900,101	2,003,949	3,443,396	2,540,789	
GASTO CORRIENTE	1,761,234	1,366,276	2,303,501	1,943,453	2,722,472	1,961,358	3,258,811	2,388,043	
GASTO DE CAPITAL	231,585	4,900	290,372	12,996	177,629	42,591	184,585	152,746	
RENTABILIDAD DE INGRESO		90%		93%		100%		99%	
EFFECTIVIDAD DEL GASTO		69%		75%		69%		74%	
2. NIVEL PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS INGRESOS NETOS - PPTO INGRESO									
DETALLE	2015		2016		2017		2018		
	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO	
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,898,344	1,693,979	2,172,511	1,985,831	2,445,297	2,445,297	2,547,244	2,498,327	
IMPORTE DE INCIDENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL	1,328,303	1,328,303	1,530,117	1,530,117	1,545,639	1,545,639	1,707,502	1,707,502	
IMPORTE DE INCIDENCIA DE OTRAS OBLIGACIONES	570,041	365,676	642,394	455,715	899,658	899,658	839,742	790,825	
PORCENTAJE DE INCIDENCIA DEL IMPUESTO PREDIA	70%	78%	70%	77%	63%	63%	67%	68%	
PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE OTRAS OBLIGACIONES	30%	22%	30%	23%	37%	37%	33%	32%	
Comentario: El nivel participación del impuesto predial en la recaudación total en los 4 últimos años a decrecido en 10% del 78% en el 2015 al 68% en el 2018. en lo presupuestado.									
- Respecto al importe ejecutado en el periodo en los 4 últimos años ha ido creciendo en 29% de 1,328,303 en el 2015 a 1,707,502 en el 2018.									

3. EN QUE SE INVIERTE LO QUE SE RECUADA DEL IMPUESTO PREDIAL - PPTO GASTO								
DETALLE	2015		2016		2017		2018	
	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO
GASTO CORRIENTE	1,761,234	1,366,276	2,303,501	1,943,453	2,722,472	1,961,358	3,258,811	2,388,043
GASTO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL	1,328,303	1,328,303	1,530,117	1,530,117	1,545,639	1,545,639	1,707,502	1,707,502
GASTO POR OTRAS OBLIGACIONES	432,931	37,973	773,384	413,336	1,176,833	415,719	1,551,309	680,542
PORCENTAJE DE INCIDENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL	75%	97%	66%	79%	57%	79%	52%	72%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE OTRAS OBLIGACIONES	25%	3%	34%	21%	43%	21%	48%	28%
Comentario: En el 2015 se gastó 1,366,276 en gastos corrientes de los cuales el 97% proviene del impuesto predial, En el 2016 se gastó 1,943,453 en gastos corrientes de los cuales el 79% proviene del impuesto predial, En el 2017 se gastó 1,961,358 en gastos corrientes de los cuales el 79% proviene del impuesto predial, En el 2018 se gastó 2,388,043 en gastos corrientes de los cuales el 72% proviene del impuesto predial.								
4. INFORME DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTION EN LA OPTIMIZACION DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL								
DETALLE	2015		2016		2017		2018	
	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA								
- ART. Nº 7 LTM - CONVENIO DE COOPERACIÓN	SI		SI		SI		SI	
- ART. Nº 20 LTM-RENDIMIENTO del 5% por Impuesto Predial		NO		NO		NO		NO
* CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA AMAZONIA								
- ARTICULO Nº 18 . DETUCCION DE LA BASE IMPONIBLE	SI		SI		SI		SI	
* PROGRAMA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL-PLAN INCENTIVO								
CUMPLIO LA META ASIGNADA POR EL MEF		NO		NO	SI			NO
* CUMPLIMIENTO PEI 2014- 2019 / INDICADORES								
1. DESEMPEÑO DE LA RECAUDACIÓN CORRIENTE	572,390 1,897,553	30%	662,149 2,164,917	31%	727,275 2,486,172	29%	780,876 2,757,906	28%
2. Presión Tributaria - Recaudación general	1,328,303 1,337,648	99%	1,288,435 1,337,648	96%	1,153,120 1,591,810	72%	1,707,502 1,623,646	105%
* CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL								
INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD DE RECAUDACIÓN EN 15%	575,442	30%	663,423	31%	729,135	29%	783,413	28%
AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA EN 5%	NO	4.49%	NO	3.33%	SI	15.75%	NO	4.36%
MEJORAR LA SATISFACCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES	Encuestas Nº 7 - 26 - 27 - 28 - 30							
INCREMENTAR CULTURA TRIBUTARIA	Encuestas Nº 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14							
* CUMPLIMIENTO INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN - MEMORIAS ANUALES	NO		NO		NO		SI	

Sujetos	Datos Generales (Control)			Variable independiente: Gestión tributaria municipal																Variable dependiente: Recaudación del Impuesto Predial																	
	Genero	Edad	Nivel educativo	Planificación						Ejecución						Control				Cultura tributaria					Cumplimiento de metas			Cumplimiento de la Normatividad									
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P20	P21	P22	P23	P24	P7	P7.1	P8	P9	P10	P17	P18	P19	P25	P26	P27	P28					
1	M	56	SUPERIOR	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	1	1
2	M	29	SUPERIOR	2	1	1	2	0	0	2	1	2	2	0	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	0	1	1		
3	M	47	SUPERIOR	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1			
4	F	49	SUPERIOR	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1				
5	M	46	SUPERIOR	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	0	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	0	1				
6	F	51	SUPERIOR	2	1	1	2	0	0	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	0	1	1				
7	M	39	SUPERIOR	2	1	1	2	0	0	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	0	1	1				
8	M	42	SUPERIOR	2	1	1	1	0	0	2	2	2	2	1	0	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1				
9	M	38	SUPERIOR	2	1	1	1	2	0	2	2	2	2	1	0	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1				
10	M	32	SUPERIOR	2	1	1	2	0	0	2	2	2	2	1	0	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	0	1	1				
11	F	27	SUPERIOR	2	1	1	0	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	0	1	1				
12	M	39	SUPERIOR	2	1	1	0	0	0	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	0	1	1				
13	F	46	SUPERIOR	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	0	1	1				
14	M	58	SUPERIOR	2	1	1	0	0	0	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	0	1				
15	M	48	SUPERIOR	2	1	1	1	0	0	2	2	2	2	1	0	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1				
16	M	39	SUPERIOR	2	1	1	2	0	0	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	0	1				
				0.0	0.0	0.0	0.7	0.8	0.7	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	0.5	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.2	0.0			